



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LA TRATA  
DE PERSONAS EN SU FIN DE EXPLOTACIÓN  
LABORAL, TRABAJOS INFORMALES EN  
QUILLABAMBA, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:  
**Bach. GLORIA GRACIELA MAMANI MACHACA**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
**ABOGADA**

**JULIACA – PERÚ**  
**2024**



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LA TRATA**  
**DE PERSONAS EN SU FIN DE EXPLOTACIÓN**  
**LABORAL, TRABAJOS INFORMALES**  
**EN QUILLABAMBA, 2024**


TESIS PRESENTADA POR:

**Bach. GLORIA GRACIELA MAMANI MACHACA**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
**ABOGADA**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

**PRESIDENTE**

:   
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

**PRIMER MIEMBRO**

:   
Dr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

**SEGUNDO MIEMBRO**

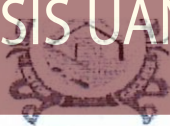
:   
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

**ASESOR DE TESIS**

:   
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

: DERECHO PÚBLICO - P05



### RESOLUCIÓN N° 568-2024-D/FCJP-UANCV

**Juliaca, 24 de septiembre del 2024.**

**Vistos:** El expediente, No: **CU-10765** presentado por el Bachiller en Derecho **Srta. Gloria Graciela MAMANI MACHACA**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LA TRATA DE PERSONAS EN SU FIN DE EXPLOTACIÓN LABORAL, TRABAJOS INFORMALES EN QUILLABAMBA, 2024**, para optar el Título Profesional de Abogada y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

### RESUELVE:

**Primero.-** El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. **Srta. Gloria Graciela MAMANI MACHACA**, para optar el Título Profesional de Abogada, el mismo que se llevará a cabo el próximo **30 de setiembre del 2024 a las 8:00 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

**Segundo.-** Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

**Presidente:**

**Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**

**Dr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA**

**Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO**

**ASESOR:**

**Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO**

**Tercero.-** La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese





### RESOLUCIÓN N° 477-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 09 de agosto de 2024

#### VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-8412** de fecha **08 de julio de 2024**, del **Bach. GLORIA GRACIELA MAMANI MACHACA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) **Bach. GLORIA GRACIELA MAMANI MACHACA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LA TRATA DE PERSONAS EN SU FIN DE EXPLOTACIÓN CASO TRABAJOS INFORMALES EN QUILLABAMBA, 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del **ASESOR Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO**,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

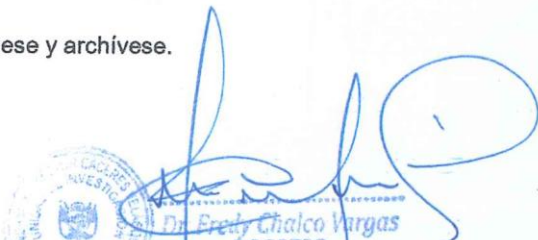
#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS)** para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LA TRATA DE PERSONAS EN SU FIN DE EXPLOTACIÓN CASO TRABAJOS INFORMALES EN QUILLABAMBA, 2024**, presentado por el (la) **Bach. GLORIA GRACIELA MAMANI MACHACA**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, como **ASESOR** al **Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.





## RESOLUCIÓN N° 255-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 15 de mayo de 2024

### VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-5444** de fecha **13 de mayo de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) **Bach. GLORIA GRACIELA MAMANI MACHACA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: Análisis criminológico y social sobre la trata de personas en su fin de explotación caso trabajos informales en Quillabamba, 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del ASESOR Dr. **FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y.

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **Análisis criminológico y social sobre la trata de personas en su fin de explotación caso trabajos informales en Quillabamba, 2024**, presentado por el (la) **Bach. GLORIA GRACIELA MAMANI MACHACA**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, como ASESOR al Dr. **FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
DECANO



Dr. Freddy Chalco Vargas  
DIRECTOR  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



## ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LA TRAMA DE PERSONAS EN SU FIN DE EXPLOTACIÓN LABORAL, TRABAJOS INFORMALES EN QUILLABAMBA, 2024

### INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	6%
2	<a href="http://blog.pucp.edu.pe">blog.pucp.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
3	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="http://repositorio.xoc.uam.mx">repositorio.xoc.uam.mx</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="http://repositorio.upp.edu.pe">repositorio.upp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
7	<a href="http://www.ilo.org">www.ilo.org</a> Fuente de Internet	<1%
8	<a href="http://news.un.org">news.un.org</a> Fuente de Internet	<1%




## Metadatos complementarios - UANCV



TITULO	
<b>ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LA TRATA DE PERSONAS EN SU FIN DE EXPLOTACIÓN LABORAL, TRABAJOS INFORMALES EN QUILLABAMBA, 2024</b>	
<b>Datos de autor</b>	
Nombres y Apellidos	GLORIA GRACIELA MAMANI MACHACA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	47013591
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0009-1348-8600">https://orcid.org/0009-0009-1348-8600</a>
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02436114
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-0655-8198">https://orcid.org/0000-0003-0655-8198</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres Y Apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres Y Apellidos	MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23874671
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres Y Apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p><b>Dirección:</b> Quillabamba  <b>País:</b> Perú  <b>Departamento:</b> Cusco  <b>Provincia:</b> La Convención  <b>Distrito:</b> Santa Ana  <b>Coordenadas:</b>  <b>Latitud:</b> -12.86832  <b>Longitud:</b> -72.69456  <a href="https://maps.app.goo.gl/J6JJQSuZKEUFVQjf8">https://maps.app.goo.gl/J6JJQSuZKEUFVQjf8</a></p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	MAYO 2024 – SETIEMBRE 2024
URL de disciplinas OCDE <a href="https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html">https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html</a> - Librería	Derecho <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</a> Derecho <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a>



*Dr. Fredy Chalco Vargas*  
**Dr. Fredy Chalco Vargas**  
 DIRECTOR  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
 FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo GLORIA GRACIELA MAMANI MACHACA, identificado con DNI Nro. 47013591 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
Programa de Segunda Especialidad,
Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LA TRATA DE PERSONAS EN SU FIN DE EXPLOTACIÓN LABORAL, TRABAJOS INFORMALES EN QUILLABAMBA, 2024

Asesorado por: Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 14 de NOVIEMBRE del 2024

Firma del asesor (FIRMA (ASESOR))

Firma obligatoria (FIRMA (obligatoria))



Huella



## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a todos aquellos que, de una forma u otra, luchan por la dignidad y los derechos de los trabajadores vulnerables. Que este estudio contribuya a visibilizar y mitigar las injusticias que enfrentan diariamente en sus condiciones laborales.



## **AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a todos mis seres queridos que hicieron posible la realización de esta tesis. Su apoyo y colaboración fueron fundamentales para llevar a cabo este estudio y obtener resultados significativos.



## ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL.....	i
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vi
ABREVIATURAS.....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCIÓN.....	x

## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema.....	1
1.2. Formulación del problema.....	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.2.2. Problemas específicos.....	3
1.3. Justificación.....	4
1.4. Objetivos de la investigación.....	5
1.4.1. Objetivo general.....	5
1.4.2. Objetivos específicos.....	5
1.5. Hipótesis.....	6
1.5.1. Hipótesis general.....	6
1.5.2. Hipótesis específicas.....	6
1.6. Operacionalización de variables.....	7

## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 Antecedentes de la investigación.....	8
2.1.1. A nivel internacional.....	8



2.1.2.	A nivel nacional .....	9
2.1.1	A nivel local .....	11
2.2.	Bases teóricas.....	12
2.2.1.	Teoría de las actividades cotidianas o rutinarias .....	12
2.2.2.	La trata de personas en su fin de explotación laboral.....	12
2.2.2.1.	Noción de trata de personas en su fin de explotación laboral .....	12
2.2.2.2.	La captación en la trata de personas .....	13
2.2.2.3.	El control en la trata de personas .....	13
2.2.2.4.	Las condiciones laborales en la trata de personas .....	14
2.2.3.	Los trabajos informales .....	14
2.2.3.1.	Noción de trabajos informales.....	14
2.2.3.2.	Tipos de los trabajos informales .....	14
2.2.3.3.	Las condiciones laborales en la informalidad.....	15
2.2.3.4.	La regulación del contrato entre el tratante y la víctima.....	15
2.3.	Definición de términos .....	16
2.3.1.	Criminología .....	16
2.3.2.	Derechos laborales .....	17

### CAPÍTULO III

#### METODOLOGÍA

3.1.	Métodos de investigación.....	19
3.1.1.	Enfoque de investigación .....	19
3.1.2.	Diseño de la investigación .....	19
3.1.3.	Método.....	20
3.1.4.	Tipo de investigación .....	20
3.1.5.	Nivel de investigación .....	20
3.2.	Ámbito de investigación.....	21



3.3.	Población y muestra.....	21
3.3.1.	Población .....	21
3.3.2.	Muestra.....	22
3.3.3.	Muestreo .....	22
3.4.	Técnicas e instrumentos de recogida de información .....	22
3.4.1.	Técnica .....	22
3.4.2.	Instrumentos.....	22
3.5.	Recogida de datos.....	23
3.5.1.	Confiabilidad .....	23
3.5.2.	Validez de instrumento .....	23

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	Presentación.....	24
4.2.	Análisis e interpretación de resultados .....	24
4.2.1.	Resultados – variable dependiente: Trata de personas en su fin de explotación laboral.....	25
4.2.1.1.	Dimensión 1: captación. ....	25
4.2.1.2.	Dimensión 2: control. ....	29
4.2.1.3.	Dimensión 3: condiciones laborales.....	35
4.2.1.4.	Análisis criminológico y social de la dimensión 1, 2 y 3.....	40
4.2.2.	Resultados – variable independiente: Trabajos informales laboral.....	42
4.2.2.1.	Dimensión 1: tipos de trabajos informales.....	42
4.2.2.2.	Dimensión 2: condiciones laborales en la informalidad. ....	46
4.2.2.3.	Dimensión 3: regulación del contrato con la víctima. ....	50
4.2.2.4.	Análisis criminológico y social de la dimensión 1, 2 y 3.....	54
4.3.	Discusión de resultados .....	55



**CONCLUSIONES**

**RECOMENDACIONES**

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

**APÉNDICE**



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables .....	7
Tabla 2 Ubicación geográfica del departamento de Cusco .....	21
Tabla 3 Unidad de análisis .....	22
Tabla 4 Instrumentos dirigidos a 3 poblaciones.....	23
Tabla 5 Indicador 1: Métodos de captación utilizados.....	25
Tabla 6 Indicador 2: Canales de reclutamiento .....	27
Tabla 7 Indicador 1: Métodos de control.....	29
Tabla 8 Indicador 2: Condiciones de confinamiento.....	31
Tabla 9 Indicador 3: Tipos de coerción .....	33
Tabla 10 Indicador 1: Horas de trabajo.....	35
Tabla 11 Indicador 2: Pago y remuneración .....	37
Tabla 12 Indicador 3: Seguridad laboral .....	39
Tabla 13 Indicador 1: Sectores de trabajo .....	42
Tabla 14 Indicador 2: Naturaleza del empleo .....	44
Tabla 15 Indicador 1: Horarios de trabajo.....	46
Tabla 16 Indicador 2: Beneficios laborales .....	48
Tabla 17 Indicador 1: Existencia de contratos laborales .....	50
Tabla 18 Indicador 2: Conocimiento de derechos laborales.....	52



## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Indicador 1: Métodos de captación utilizados.....	25
Figura 2 Indicador 2: Canales de reclutamiento .....	27
Figura 3 Indicador 1: Métodos de control .....	29
Figura 4 Indicador 2: Condiciones de confinamiento.....	31
Figura 5 Indicador 3: Tipos de coerción.....	33
Figura 6 Indicador 1: Horas de trabajo .....	35
Figura 7 Indicador 2: Pago y remuneración.....	37
Figura 8 Indicador 3: Seguridad laboral.....	39
Figura 9 Indicador 1: Sectores de trabajo.....	42
Figura 10 Indicador 2: Naturaleza del empleo .....	44
Figura 11 Indicador 1: Horarios de trabajo .....	46
Figura 12 Indicador 2: Beneficios laborales.....	48
Figura 13 Indicador 1: Existencia de contratos laborales .....	50
Figura 14 Indicador 2: Conocimiento de derechos laborales .....	52



## ABREVIATURAS

<b>CHS</b>	Capital Humano y Social
<b>INEI</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática
<b>MIMP</b>	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>UNODC</b>	Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito



## RESUMEN

El trabajo posee como **objetivo** analizar la trata de personas en su fin de explotación laboral desde el punto de vista criminológico y social, trabajos informales en Quillabamba, 2024. **Material y métodos:** Se aplicó un cuestionario precodificado a 49 sujetos de estudio, este compuesto por 10 abogados, 34 ciudadanos y 5 fiscales (Ministerio Público de la ciudad de Quillabamba). Este fue resultado del empleo del paradigma cuantitativo y de un método sociológico funcional. **Resultados:** Se evidencian largas jornadas laborales como una característica común entre las víctimas de trata de personas; existen condiciones de explotación económica prevalentes entre las víctimas de trata de personas; y se tienen condiciones precarias y la falta de protección laboral entre las víctimas de trata de personas. **Conclusiones:** Basado en el análisis criminológico y social de la trata de personas con fines de explotación laboral en Quillabamba en 2024, se identifica una complejidad significativa. Desde la criminología, se revelan métodos de coerción como el engaño y la coerción física y psicológica, explotando la vulnerabilidad socioeconómica de las víctimas. Es crucial desarrollar estrategias diferenciadas para abogados, ciudadanos y fiscales en la persecución y prevención del delito, asegurando protección efectiva y justicia en el ámbito laboral informal. Socialmente, la falta de conciencia sobre los derechos laborales entre los trabajadores vulnerables perpetúa su explotación, dificultando la protección adecuada de sus condiciones laborales.

**Palabras clave:** explotación laboral, criminología, trabajo informal, trata de personas.



## ABSTRACT

The **objective** of the work is to analyze human trafficking in its end of labor exploitation from the criminological and social point of view, informal jobs in Quillabamba, 2024. **Material and methods:** A pre-coded questionnaire was applied to 49 study subjects, this composed of 10 lawyers, 34 citizens and 5 prosecutors (Public Ministry of the city of Quillabamba). This was the result of the use of the quantitative paradigm and a functional sociological method. **Results:** Long working hours are evident as a common characteristic among victims of human trafficking; there are conditions of economic exploitation prevalent among victims of human trafficking; and there are precarious conditions and a lack of labor protection among victims of human trafficking. **Conclusions:** Based on the criminological and social analysis of human trafficking with labor exploitation fines in Quillabamba in 2024, a significant complexity is identified. From criminology, methods of coercion are revealed such as deception and physical and psychological coercion, exploiting the socioeconomic vulnerability of the victims. It is crucial to develop differentiated strategies for lawyers, citizens and prosecutors in the prosecution and prevention of crime, ensuring effective protection and justice in the informal workplace. Socially, the lack of awareness of labor rights among vulnerable workers perpetuates their exploitation, making it difficult to adequately protect their working conditions.

**Keywords:** labor exploitation, criminology, informal work, human trafficking.



## INTRODUCCIÓN

La trata de personas con fines de explotación laboral representa una forma moderna de esclavitud que pervive en numerosos contextos globales. Este fenómeno criminal no solo compromete gravemente los derechos humanos fundamentales, sino que también revela profundas inequidades sociales y estructurales que perpetúan la vulnerabilidad de los trabajadores en sectores informales. En Quillabamba, un escenario caracterizado por una economía predominantemente agrícola y una infraestructura legal y social limitada, los trabajadores en empleos informales como la agricultura y el servicio doméstico enfrentan condiciones laborales precarias y la falta de protecciones legales efectivas. Esta situación conlleva a la formulación del tema presente: *Análisis criminológico y social sobre la trata de personas en su fin de explotación laboral, trabajos informales en Quillabamba, 2024.*

El estudio explora las dinámicas subyacentes de la trata de personas en su modalidad laboral en Quillabamba, destacando tanto los métodos de coerción utilizados como las respuestas institucionales y comunitarias ante este desafío. Además, se examinó cuestiones desde una perspectiva integral, se busca no solo comprender la complejidad del problema, sino también proponer estrategias efectivas para la prevención, protección y erradicación de este flagelo en la región.

En cuanto al objetivo del estudio, es analizar la trata de personas en su fin de explotación laboral desde el punto de vista criminológico y social, trabajos informales en Quillabamba, 2024. Además, para el cumplimiento de tal objetivo, se vio factible plantear los siguientes objetivos específicos: Identificar los tipos de trabajos informales que predominan en la trata laboral de Quillabamba, 2024; identificar las condiciones laborales que predominan



en la trata de personas en su fin de explotación laboral de Quillabamba, 2024; y evaluar las respuestas institucionales y comunitarias frente a la trata de personas en Quillabamba, 2024.

Este estudio sigue la estructura convencional de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, organizada en cuatro secciones distintas, cada una cuidadosamente diseñada para proporcionar una comprensión integral del tema investigado.

Primero, la sección de *Aspectos generales* contextualiza y justifica la relevancia de la investigación, estableciendo los objetivos del estudio y ofreciendo una visión general del trabajo.

En segundo lugar, la sección de *Fundamentos teóricos* realiza un análisis exhaustivo de los conceptos básicos relacionados con la actuación fiscal y la presunción de inocencia, explorando teorías fundamentales, marcos legales pertinentes y la literatura académica previa.

La *Metodología de Investigación* proporciona una descripción detallada del enfoque metodológico utilizado, incluyendo la recopilación de datos, la selección de fuentes y la aplicación de técnicas de análisis, clarificando las preguntas de investigación y la estrategia metodológica empleada.

Finalmente, el *Análisis de resultados y discusión* presenta y examina los hallazgos obtenidos, analizando los datos recopilados en relación con las preguntas de investigación, utilizando recursos visuales como gráficos y tablas para mejorar la comprensión. Este análisis detallado destaca las implicaciones y relevancia de los resultados, concluyendo con recomendaciones pertinentes.



## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. Descripción del problema

La trata de personas es un problema extendido que impacta a millones de personas en todo el mundo. Según datos del UNODC (2020), aproximadamente una cuarta parte de las víctimas de trata sufren explotación laboral. La OIT, citada por la Organización Internacional para las Migraciones (2022), estima que 28 millones de personas están atrapadas en trabajos forzados globalmente, con una gran parte operando en el sector informal. Estas cifras subrayan la urgencia de abordar la trata de personas y la explotación laboral a través de políticas internacionales coordinadas.

Además, la Minderoo Foundation (2024) destaca que las regiones con mayores incidencias de trabajo forzado son Asia y África, aunque América Latina también reporta una cifra significativa de 2.4 millones de víctimas. Es importante mencionar que la globalización y las redes internacionales de tráfico han facilitado la operación de estas organizaciones criminales, dificultando su detección y enjuiciamiento. Para enfrentar este desafío global, es esencial fortalecer la cooperación internacional y los mecanismos de protección. También, la colaboración entre países y organizaciones



internacionales es fundamental para dismantelar las redes de trata y garantizar la seguridad de las víctimas.

En Perú, la trata de personas y la explotación laboral son problemas graves. Un informe del INEI (2019) registró más de 2,000 casos de trata de personas, de los cuales el 65% estaban relacionados con la explotación laboral. El sector informal, que constituye el 72% del empleo total en Perú según el mismo informe, es especialmente susceptible a estas prácticas debido a la falta de regulación y protección laboral (INEI, 2019). Estudios recientes de la OIT en Perú han señalado que la mayoría de las víctimas de explotación laboral son migrantes internos y personas de bajos recursos, lo que empeora la situación.

El estudio de Tejada (2016) resalta que la débil aplicación de las leyes laborales y la corrupción son factores clave en la prevalencia de la trata de personas. Además, la falta de recursos y la capacitación insuficiente de las autoridades locales para identificar y tratar adecuadamente los casos de trata de personas son problemas recurrentes. Este contexto subraya la necesidad urgente de fortalecer las políticas públicas y los programas de protección social para reducir la vulnerabilidad de los trabajadores en el sector informal y garantizar sus derechos.

En Quillabamba, una ciudad en la región de Cusco, la situación es crítica. Según el Gobierno Regional de Cusco (2021), aproximadamente el 80% de los trabajadores están empleados en el sector informal. Un estudio reciente de Romero (2018) reveló un preocupante aumento del 30% en la trata de personas con fines de explotación laboral en los últimos cinco años

en la zona. Principalmente afecta a jóvenes y mujeres, atraídas con falsas promesas de trabajo seguro y que terminan siendo explotadas en condiciones inhumanas, sin protección legal.

Además, según el INEI (2015), muchos de estos trabajadores son migrantes de comunidades rurales en búsqueda de mejores oportunidades en la ciudad. Sin embargo, la falta de educación y conocimiento sobre sus derechos laborales los deja particularmente vulnerables a la explotación. Las condiciones en el sector informal son extremadamente duras, con largas jornadas, salarios bajos y la ausencia de servicios básicos de salud y seguridad. Como se puede apreciar se tiene una demanda de una intervención urgente y adaptada para proteger a los trabajadores y erradicar las prácticas abusivas de trata y explotación laboral.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuáles son las dinámicas criminológicas y sociales que caracterizan la trata de personas con fines de explotación laboral en trabajos informales en Quillabamba durante el año 2024?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- ❖ PE1: ¿Cuáles son los tipos de trabajos informales que predominan en la trata laboral de Quillabamba, 2024?
- ❖ PE2: ¿Cuáles son las condiciones laborales que predominan en la trata de personas en su fin de explotación laboral de Quillabamba, 2024?



- ❖ PE3: ¿Cómo se dan las respuestas institucionales y comunitarias frente a la trata de personas en Quillabamba, 2024?

### 1.3. Justificación

- ❖ **Justificación Teórica:**

Este estudio se fundamenta en la teoría de la Anomia de Robert K. Merton, que sugiere que las disfunciones sociales y las desigualdades estructurales crean un entorno propicio para el comportamiento delictivo. Además, la trata de personas con fines de explotación laboral en Quillabamba se examina bajo esta teoría para entender cómo las tensiones sociales, la falta de oportunidades económicas y las normas culturales pueden conducir a la proliferación de trabajos informales y la explotación laboral. Finalmente, la aplicación de la teoría de la Anomia permitirá identificar los factores estructurales que fomentan la trata de personas y proporcionar una comprensión más profunda de las dinámicas sociales y económicas que subyacen a este problema.

- ❖ **Justificación Práctica:**

El objetivo práctico de este estudio es desarrollar estrategias y políticas efectivas para combatir la trata de personas y mejorar las condiciones laborales en Quillabamba. Asimismo, se identificaron las causas y consecuencias de la explotación laboral en el sector informal, este estudio proporcionará datos críticos y recomendaciones que pueden ser utilizadas por legisladores, autoridades locales y organizaciones no gubernamentales para diseñar intervenciones focalizadas. Además, estas intervenciones buscarán prevenir la trata

de personas, proteger a las víctimas y promover un entorno laboral justo y regulado, mejorando así la calidad de vida de los trabajadores en la región.

❖ **Justificación Metodológica:**

El estudio se llevará a cabo mediante un enfoque metodológico cuantitativo. Se utilizará encuestas y entrevistas en profundidad con víctimas de trata de personas, trabajadores informales y expertos en el tema para recopilar datos primarios. Adicionalmente, se realizará un análisis documental y estadístico de informes y registros oficiales para obtener una visión comprehensiva de la situación. Este enfoque permitirá triangular los datos y asegurar una comprensión holística y precisa del problema, facilitando la elaboración de conclusiones y recomendaciones bien fundamentadas.

#### **1.4. Objetivos de la investigación**

##### **1.4.1. Objetivo general**

Analizar la trata de personas en su fin de explotación laboral desde el punto de vista criminológico y social, trabajos informales en Quillabamba, 2024.

##### **1.4.2. Objetivos específicos**

- ❖ OE1: Identificar los tipos de trabajos informales que predominan en la trata laboral de Quillabamba, 2024.
- ❖ OE2: Identificar las condiciones laborales que predominan en la trata de personas en su fin de explotación laboral de Quillabamba, 2024.
- ❖ OE3: Evaluar las respuestas institucionales y comunitarias frente a la trata de personas en Quillabamba, 2024.

❖



## 1.5. Hipótesis

### 1.5.1. Hipótesis general

La trata de personas con fines de explotación laboral en trabajos informales en Quillabamba durante el año 2024 se caracteriza por la presencia de diversos tipos de trabajos informales y condiciones laborales precarias, agravadas por respuestas institucionales y comunitarias insuficientes para enfrentar eficazmente este fenómeno.

### 1.5.2. Hipótesis específicas

- ❖ HE1: Los tipos de trabajos informales más predominantes en los casos de trata de personas en Quillabamba durante 2024 incluyen actividades agrícolas, construcción, y servicios domésticos entre otros.
- ❖ HE2: Las condiciones laborales prevalentes en los casos de trata de personas con fines de explotación laboral en Quillabamba durante 2024 son caracterizadas por jornadas extensas, salarios injustos, falta de seguridad laboral, y ausencia de derechos laborales básicos.
- ❖ HE3: Las respuestas institucionales y comunitarias frente a la trata de personas en Quillabamba durante 2024 muestran carencias en coordinación entre diferentes entidades, falta de recursos destinados a la prevención y protección de las víctimas, y una limitada capacidad de respuesta efectiva frente a este tipo de crimen.



## 1.6. Operacionalización de variables

**Tabla 1** Operacionalización de variables

<b>Variable dependiente</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Valores</b>
1. Trata de personas en su fin de explotación laboral	1.1. Captación	1.1.1. Métodos de captación utilizado	1, 2	Nominal
		1.1.2. Canales de reclutamiento		
	1.2. Control	1.2.1. Métodos de control	3, 4, 5	
		1.2.2. Condiciones de confinamiento		
		1.2.3. Tipos de coerción		
	1.3. Condiciones laborales	1.3.1. Horas de trabajo	6, 7, 8	
		1.3.2. Pago y remuneración		
		1.3.3. Seguridad laboral		
	<b>Variable independiente</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	
2. Trabajos informales	2.1. Tipo de los trabajos informales	2.1.1. Sectores de trabajo	9, 10	Nominal
		2.1.2. Naturaleza del empleo		
	2.2. Condiciones laborales en la informalidad	2.2.1. Horarios de trabajo	11, 12	
		2.2.2. Beneficios laborales		
	2.3. Regulación del contrato con la víctima	2.3.1. Existencia de contratos laborales	13, 14	
		2.3.2. Conocimiento de derechos laborales		

*Nota.* La tabla proporciona un listado de términos que facilitan el análisis del tema de investigación.



## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTOS TEÓRICOS

#### 2.1 Antecedentes de la investigación

##### 2.1.1. *A nivel internacional*

Castillo (2021) en su artículo; el cual busco realizar un análisis jurídico sobre la trata de personas y la explotación de las víctimas debido a su condición de migrantes extranjeros en Perú; y arribo en la siguiente conclusión: La trata de personas no se limita solo a Perú; es un fenómeno global que afecta a millones de personas en todo el mundo. Este delito internacional, considerado un crimen de lesa humanidad, tiene graves repercusiones en los derechos humanos. Las mujeres son las más afectadas, debido a su vulnerabilidad específica. Las cifras indican que una de las condiciones que facilita tanto la tentativa como la consumación de este delito es la situación de los migrantes. Además, al cruzar fronteras y llegar a lugares desconocidos, los migrantes enfrentan dificultades para subsistir, lo que los lleva a aceptar cualquier oportunidad disponible, incluso si implica trabajos degradantes, explotadores y abusivos.

Medina (n.d.) en su artículo; el cual busco examinar la insuficiente protección brindada a niños, niñas y adolescentes durante el proceso penal por el delito de trata de personas con fines de explotación laboral; y arribo en la siguiente conclusión: Los derechos laborales fundamentales forman parte de las políticas



públicas promovidas por el Estado, y su vulneración no solo causa perjuicio sino que también justifica la intervención en procesos penales, atendiendo al interés superior del niño, tanto en aspectos sustantivos como procesales. De igual manera, existe un interés legítimo en participar en un proceso penal cuando se comprometen los elementos de la reparación. Además, la compensación a las víctimas en los procesos penales por trata de personas con fines de explotación laboral de menores requiere una atención innovadora por parte del juez para legitimar la justicia penal. No hacerlo dejaría desprotegidos bienes jurídicos esenciales para el ordenamiento jurídico peruano.

Abarquero (2023) en su tesis; el cual busco examinar la situación actual del fenómeno de la trata de seres humanos; y arribo en la siguiente conclusión: Se observa confusión entre las distintas prácticas relacionadas con la trata de seres humanos y en lo que cada una implica. Esto puede reflejarse en la recopilación de datos, llevando a que muchas víctimas de trata sean clasificadas erróneamente en otras categorías, lo que genera sesgos y distorsiones que dificultan la comprensión del verdadero alcance del problema. Las formas de explotación más predominantes son la laboral y la sexual, representando casi el 80% del total de víctimas. Conociendo estos porcentajes, hemos decidido enfocarnos en estos dos tipos de explotación para nuestro análisis de datos.

### **2.1.2. A nivel nacional**

Vera & Ramirez (2021) en su tesis; el cual busco evaluar hasta qué punto el trabajo informal está vinculado con la explotación laboral infantil en el distrito de Manantay durante el año 2020; y arribo en la siguiente conclusión: La hipótesis alterna se valida debido a que  $r$  es menor que 0.05, lo que lleva al rechazo de la hipótesis nula. Existe una correlación significativa y fuertemente positiva entre el



trabajo informal y la explotación laboral infantil, con un coeficiente de correlación de Pearson estimado en 0.894. Además, el 41.05% de los encuestados mencionaron que experimentan esta situación "siempre", seguido por el 28.42% que indicó "casi siempre", el 15.79% "casi nunca", y el 14.74% "nunca". En cuanto a la explotación laboral infantil, el 47.37% de los encuestados dijeron que ocurre "casi siempre", seguido por el 26.32% que respondió "siempre", el 13.68% "nunca", y el 12.63% "casi nunca".

Mayuri & Aliaga (2023) en su artículo; el cual busco evaluar la efectividad de la regulación sobre trata de personas con fines de explotación laboral para penalizar de manera adecuada la captación a través de redes sociales, en el distrito judicial de Lima durante el año 2022; y arribo en la siguiente conclusión: Se evidencia la relación entre variables que destacan un aumento en la actividad criminal organizada dedicada a la trata de personas con el fin de explotar su trabajo. En este contexto, el rápido avance de las tecnologías de la comunicación ha facilitado a las plataformas digitales en internet convertirse en herramientas ideales para reclutar víctimas y llevarlas a esta forma moderna de esclavitud. La conectividad digital permite a los reclutadores contactar a numerosas víctimas potenciales en cualquier momento y lugar, utilizando perfiles falsos, intercambio de información y establecimiento de relaciones para ganar su confianza. Una vez identificada su situación de vulnerabilidad socioeconómica o su falta de educación, los reclutadores proceden a captarlas bajo la falsa promesa de oportunidades laborales atractivas pero fraudulentas.

Villacorta (2020) en su tesis; el cual busco encontrar métodos efectivos de compensación, lo que implicó detectar las carencias y dificultades que las víctimas enfrentan al interactuar con el sistema judicial; y arribo en la siguiente conclusión:



Las víctimas de trata de personas y trabajo forzoso se enfrentan a un sistema judicial que las victimiza nuevamente: las autoridades a menudo no reciben sus denuncias o ponen en duda sus testimonios por prejuicios, corrupción o falta de comprensión. Las investigaciones suelen ser insuficientes para recopilar pruebas adecuadas que aseguren condenas efectivas. Además, las medidas de protección son escasas y no garantizan la seguridad de las víctimas. Incluso cuando se logran sentencias condenatorias, los perpetradores a menudo quedan en libertad debido a la ausencia de órdenes de detención. Las reparaciones otorgadas a las víctimas rara vez reflejan el verdadero daño sufrido y suelen ser simbólicas en su cuantía.

### **2.1.1 A nivel local**

Miranda & Israel (2020) en su tesis; el cual busco evaluar en qué medida la supervisión llevada a cabo por SUNAFIL ha contribuido a reducir la explotación laboral de adolescentes que trabajan en el sector secundario de hornos en el Distrito de San Sebastián durante el año 2020; y arribo en la siguiente conclusión: La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral tiene un impacto negativo limitado en la explotación laboral de los menores de edad que trabajan en el sector secundario "Hornos" del Distrito de San Sebastián en 2020. La explotación laboral de estos menores se desarrolla en un contexto de extrema necesidad económica, aprovechada por empleadores que se benefician de esta situación y de la falta de conocimiento de los derechos laborales de los menores. Esto se traduce en salarios mínimos que no corresponden adecuadamente a las tareas realizadas, y en que los menores trabajen más horas de lo permitido y en horarios inapropiados, lo cual afecta su desarrollo físico y mental.

## 2.2. Bases teóricas

### 2.2.1. Teoría de las actividades cotidianas o rutinarias

La Teoría de las Actividades Cotidianas, desarrollada por Lawrence E. Cohen y Marcus Felson y citada por Moreno (2016), sostiene que la aparición de delitos se basa en la convergencia en tiempo y lugar de tres factores esenciales: un agresor con motivación, una víctima o objetivo vulnerable, y la falta de protección adecuada. Esta teoría destaca la influencia de las rutinas diarias de las personas en su vulnerabilidad al crimen, sugiriendo que las actividades cotidianas pueden aumentar o disminuir su riesgo de ser víctimas de delitos (Marlone & Peralta, 2024; Universidad de la Rioja, 2022).

En el contexto de la trata de personas para explotación laboral en Quillabamba, esta teoría permitió examinar cómo la combinación de las rutinas diarias de los trabajadores informales, la carencia de regulación y supervisión, y la presencia de tratantes con intenciones específicas facilitan la perpetración de este delito. Al observar estos tres factores, se puede obtener una comprensión más clara de por qué ciertas personas, en determinadas circunstancias, son más propensas a ser víctimas de la trata de personas.

### 2.2.2. La trata de personas en su fin de explotación laboral

#### 2.2.2.1. Noción de trata de personas en su fin de explotación laboral

La trata de personas se entiende como el proceso de reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción de individuos, utilizando amenazas, fuerza, engaño, abuso de poder o aprovechando situaciones de vulnerabilidad, con el propósito de explotación (OMS, 2013). Esta explotación abarca diversas formas, como el trabajo forzoso, la explotación sexual, la esclavitud y prácticas análogas,



la servidumbre y la extracción de órganos. En relación con nuestro tema de investigación, nos enfocaremos en la explotación laboral. Según Plant (2008), la explotación laboral describe una condición donde los trabajadores enfrentan situaciones laborales injustas y abusivas, infringiendo sus derechos laborales esenciales.

Esta forma de explotación puede presentarse de múltiples maneras y perjudica a personas en diversas industrias y sectores, particularmente en aquellos donde las regulaciones laborales son débiles o están ausentes.

### **2.2.2.2. La captación en la trata de personas**

La captación es el primer paso en la cadena de la trata de personas, y puede involucrar coerción, engaño o seducción para atraer a las víctimas. Los traficantes suelen explotar las vulnerabilidades de las personas, como la pobreza, el desempleo o la inestabilidad social, para captarlas (CHS, 2023). En Quillabamba, este reclutamiento a menudo se realiza mediante promesas de empleos bien remunerados en sectores informales donde la supervisión gubernamental es escasa.

### **2.2.2.3. El control en la trata de personas**

Una vez captadas, las víctimas de trata son sometidas a diversos métodos de control para evitar su escape y continuar su explotación. Estas formas de control pueden incluir la confiscación de documentos, la imposición de deudas, la vigilancia continua, la violencia física o psicológica, y el aislamiento (MIMP, 2018). Estos mecanismos de control son cruciales para mantener la estructura de explotación y garantizar la rentabilidad para los tratantes.

#### **2.2.2.4. Las condiciones laborales en la trata de personas**

Las personas víctimas de trata suelen enfrentarse a condiciones laborales extremadamente precarias y abusivas. Pueden ser forzadas a trabajar largas jornadas sin descanso, en ambientes insalubres y peligrosos, y a menudo sin recibir una compensación justa, e incluso en algunos casos, sin recibir ningún pago (Pilar et al., 2021). Estas condiciones no solo constituyen una violación de los derechos laborales fundamentales, sino que también perpetúan un ciclo de explotación y abuso.

#### **2.2.3. Los trabajos informales**

##### **2.2.3.1. Noción de trabajos informales**

El trabajo informal comprende labores que operan al margen de las regulaciones legales, careciendo así de protección en términos de seguridad social, derechos laborales y condiciones de trabajo adecuadas (OIT, 2002). Por otra parte, Medical Assistant (2022) indica que este fenómeno es prevalente en numerosos países en desarrollo y se refiere a actividades laborales que no están sujetas a leyes laborales formales, frecuentemente llevadas a cabo dentro del sector informal de la economía.

Es relevante destacar que este tipo de trabajo es frecuente en países en vías de desarrollo y generalmente se caracteriza por salarios bajos, falta de estabilidad laboral y situaciones de explotación.

##### **2.2.3.2. Tipos de los trabajos informales**

Los empleos informales abarcan una variedad extensa de actividades, desde ventas ambulantes y labores domésticas hasta agricultura de subsistencia y construcción sin regulación (OIT, 2013). En el contexto específico de Quillabamba,

una considerable proporción de la población activa trabaja en sectores informales debido a la escasez de oportunidades en el mercado laboral formal (Loayza, 2024). En Quillabamba, sectores como la agricultura, el comercio y el servicio doméstico enfrentan una alta vulnerabilidad a la explotación laboral. En la agricultura, los trabajadores frecuentemente laboran largas horas bajo condiciones climáticas extremas sin equipos de protección adecuados, reciben salarios bajos y carecen de seguridad social. En el comercio, muchos trabajadores son contratados informalmente, privándolos de derechos laborales básicos y dejándolos expuestos a posibles abusos. El servicio doméstico, principalmente ocupado por mujeres, implica jornadas laborales extensas, bajos ingresos y riesgos de abuso físico y emocional, con poca o ninguna protección legal efectiva. Estos ejemplos ilustran cómo la economía informal en Quillabamba facilita la explotación laboral al crear un entorno donde las regulaciones laborales son deficientes y los abusos pasan desapercibidos.

### **2.2.3.3. Las condiciones laborales en la informalidad**

En el sector informal, las condiciones de trabajo suelen ser precarias, con la falta de contratos formales, bajos salarios, largas horas laborales y escasa protección en salud y seguridad ocupacional (Peña & Rios, 2004). Estos factores hacen que los trabajadores informales sean especialmente susceptibles a la explotación y a ser víctimas de redes de trata de personas.

### **2.2.3.4. La regulación del contrato entre el tratante y la víctima**

La ausencia de normativas y el carácter clandestino de la relación laboral entre los traficantes y las víctimas de trata dificultan la garantía de los derechos de estas últimas y la persecución de los traficantes (UNODC, 2018). Es importante mencionar que la informalidad laboral crea un ambiente favorable para la impunidad



de los traficantes, dado que las víctimas no disponen de canales para denunciar abusos ni buscar reparación judicial.

## **2.3. Definición de términos**

### **2.3.1. Criminología**

De acuerdo con la Universidad Francisco de Vitoria (2024), la criminología es una disciplina compleja que investiga el crimen en profundidad: desde sus orígenes hasta sus efectos sociales, abordando tanto su prevención como su gestión. Esta ciencia no solo explora las raíces del comportamiento delictivo, sino que también busca estrategias para mitigarlo y controlarlo en la sociedad.

Para el porta jurídico LP-Pasión por el Derecho (2021) la criminología es aquella: "...es una ciencia interdisciplinaria, pues las disciplinas que se ocupan del crimen son muchas (el derecho, la sociología, la psicología, la biología, entre otras)" (parr. 12).

Para Sucari (2015), la criminología es la ciencia que estudia el crimen y el comportamiento delictivo, investigando sus causas, consecuencias y estrategias de prevención. Esta disciplina utiliza diversos enfoques teóricos y metodológicos para profundizar en la comprensión de por qué se cometen delitos, cómo responde la sociedad ante la criminalidad y qué medidas pueden tomarse para disminuir su frecuencia.

En efecto, la criminología es una ciencia interdisciplinaria que estudia el crimen, sus causas, consecuencias y prevención, integrando conocimientos de diversas disciplinas para comprender y mitigar el comportamiento delictivo en la sociedad.



### **2.3.2. Derechos laborales**

Según la Universidad Internacional de la Rioja (2021) el derecho laboral, también conocido como derecho del trabajo, consiste en un sistema de reglas que gobiernan las interacciones entre empleadores y empleados. Este marco legal abarca elementos esenciales de la relación laboral.

Por otra parte, para la Universidad Autónoma del Perú (n.d.) el derecho laboral es un: "...cuerpo normativo que busca equilibrar las relaciones entre empleadores y empleados, estableciendo un marco jurídico que garantice la justicia, la equidad y el respeto mutuo en el ámbito laboral" (parr. 22).

Para Canahua & Gutierrez (2023), el derecho laboral se refiere a un conjunto de leyes destinadas a proteger los derechos e intereses de los trabajadores, asegurando condiciones laborales seguras y justas, protección contra el despido arbitrario, y garantizando el acceso a beneficios como vacaciones, licencias y pensiones.

En efecto, para los fines del estudio el derecho laboral será comprendido como un sistema normativo que regula las relaciones entre empleadores y empleados, asegurando la protección de los derechos laborales fundamentales y estableciendo condiciones equitativas en el ámbito del trabajo.

### **2.3.3. Informalidad**

La informalidad engloba aquellas actividades económicas y laborales que operan sin la supervisión ni la protección del sistema legal y regulatorio de un país. Esto abarca empleos y negocios que funcionan fuera de las normativas fiscales, laborales y de seguridad social, privando a los trabajadores de derechos y beneficios esenciales, como la seguridad social, el seguro médico y la estabilidad en el empleo (Sánchez & Chafloque, 2019).



la informalidad se refiere a todas aquellas actividades económicas y laborales que no se encuentran bajo la regulación y protección del marco legal de un país. Esto incluye trabajos y negocios que operan al margen de las normas fiscales, laborales y de seguridad social, lo que deja a los trabajadores sin acceso a derechos y beneficios cruciales como la seguridad social, el seguro médico y la estabilidad laboral.

En efecto, para los fines del estudio la informalidad será comprendida como aquellas actividades económicas y laborales que se desarrollan al margen de las leyes y regulaciones oficiales de un país, incluyendo empleos y negocios que operan fuera de las normativas fiscales, laborales y de seguridad social, privando así a los trabajadores de derechos fundamentales como la seguridad social, el seguro médico y la estabilidad en el empleo.



## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1. Métodos de investigación

##### 3.1.1. *Enfoque de investigación*

Cuantitativo:

El enfoque cuantitativo es un método de investigación que se centra en la recolección y análisis de datos numéricos para investigar relaciones, patrones y regularidades en un fenómeno específico (Sabino, 1992). Este enfoque se distingue por su búsqueda de objetividad, precisión y replicabilidad de los resultados, empleando técnicas estadísticas para cuantificar y generalizar descubrimientos a partir de muestras representativas de una población. Este enfoque ha sido crucial para establecer conclusiones fundamentadas en evidencia sólida y para facilitar el desarrollo de leyes y teorías en diversas disciplinas científicas.

##### 3.1.2. *Diseño de la investigación*

No experimental:

El estudio se basó en un diseño transversal no experimental, según Sousa et al. (2007), donde no se manipulaban variables independientes ni se aplicaban tratamientos específicos por parte del investigador. Este tipo de diseño se utiliza principalmente en estudios descriptivos para observar fenómenos tal como se presentaban en la realidad, sin ninguna intervención activa del investigador, simplemente registrando los eventos naturales.



### **3.1.3. Método**

Sociológico funcional:

El método sociológico funcional se refiere a un enfoque teórico y metodológico en la sociología que estudia las estructuras sociales y las instituciones desde la perspectiva de su función o contribución al mantenimiento y estabilidad de la sociedad. Este método nos permitió analizar cómo las diferentes partes de una sociedad cumplen roles específicos que contribuyen al funcionamiento global y la cohesión social, explorando las interacciones entre estas partes y sus efectos en el equilibrio social.

### **3.1.4. Tipo de investigación**

Básico:

Según Nicomendes (n.d.), el estudio, clasificado como básico, se destacó por su capacidad para mejorar la comprensión de un fenómeno, ya sea subjetivo u objetivo. Además, este enfoque permitió al estudio a no limitarse a la recolección de datos, sino que se centró en una exploración profunda y detallada de todas las dimensiones y aspectos del objeto de estudio.

### **3.1.5. Nivel de investigación**

Descriptivo:

El nivel de estudio descriptivo implica investigar con el propósito principal de describir y caracterizar un fenómeno, evento o situación tal como se presenta en la realidad (Sabino, 1992). Este enfoque se centra en la recolección, organización y presentación sistemática y objetiva de datos, sin realizar interpretaciones o análisis profundos. Este tipo de investigación proporciona una comprensión detallada y

precisa de las características y comportamientos observados en el fenómeno estudiado.

### 3.2. **Ámbito de investigación**

La investigación se centró en Cusco, una ciudad del sureste del Perú situada en la vertiente oriental de la cordillera de los Andes, en la cuenca del río Huatanay, afluente del Vilcanota, y es la capital del departamento del Cusco según la ley y oficialidad.

**Tabla 2**

#### ***Ubicación geográfica del departamento de Cusco***

---

<b>Población del Distrito Puno</b>	219 494 habitantes aprox.
<b>Ubicación</b>	Se encuentra en Cusco.
<b>Superficie</b>	437 538 km <sup>2</sup> .
<b>Altitud</b>	3400 m s. n. m.
<b>Coordenadas geográficas</b>	<b>Latitud:</b> 13°31'20"S <b>Longitud:</b> 71°59'00"O
<b>Límites</b>	<b>Norte:</b> Junín y Ucayali. <b>Sur:</b> Arequipa. <b>Este:</b> Madre de Dios y Puno. <b>Oeste:</b> Apurímac y Ayacucho.

---

*Nota.* La ubicación del departamento de cusco, información extraída de (Wikipedia, 2024).

### 3.3. **Población y muestra**

#### **3.3.1. Población**

El estudio se centró en una muestra específica de personas que comparten atributos comunes y constituyen el foco principal de la investigación (Muntané, 2010). Este se encuentra conformado por 3 poblaciones (abogados, ciudadanos y fiscales) que tienen un rol específico en la trata de personas.

### 3.3.2. Muestra

La investigación se centró en un subgrupo específico dentro de la muestra seleccionada, constituido por 49 sujetos de estudio, este compuesto por abogados, ciudadanos y fiscales (Ministerio Público de la ciudad de Quillabamba).

**Tabla 3**

*Unidad de análisis*

N°	Población con roles específicos	Cantidad
1	Abogados	10
2	Ciudadanos	34
3	Fiscales	5
<b>TOTAL</b>	3 muestras	49

*Nota.* La tabla presenta las 3 poblaciones de estudio.

### 3.3.3. Muestreo

El estudio eligió usar un muestreo no probabilístico por conveniencia, seleccionando esta técnica específicamente para aprovechar la disponibilidad y accesibilidad de las demandas y respuestas a demandas en la población (Hernández et al., 2014).

## 3.4. Técnicas e instrumentos de recogida de información

### 3.4.1. Técnica

En este estudio, se empleó la técnica de la encuesta, un método estructurado de recolección de datos que implica formular preguntas a una muestra de individuos. Esto permitió obtener de manera eficiente y sistemática una visión completa y representativa de las opiniones y comportamientos de los participantes (Carrasco, 2006).

### 3.4.2. Instrumentos

En este estudio, se utilizó un cuestionario como principal herramienta para recolectar datos, asegurando una recopilación sistemática de información

relevante de los participantes sobre los temas de interés del investigador (Carrasco, 2006). Se tiene 3 instrumentos, esto dirigido para cada población de estudio.

**Tabla 4**

*Instrumentos dirigidos a 3 poblaciones*

N°	Instrumentos	Ítems
1	Cuestionario para abogados de Quillabamba	14
2	Cuestionario para ciudadanos de Quillabamba	14
3	Cuestionario para fiscales del Ministerio Público de la ciudad de Quillabamba	14
<b>TOTAL</b>		<b>42</b>

*Nota.* La tabla muestra 1 instrumento con 14 ítems; sin embargo, estos fueron este fue reajustado para que sea comprensible por las poblaciones del estudio.

### 3.5. Recogida de datos

#### 3.5.1. *Confiabilidad*

Según Oviedo & Campo (2005), el coeficiente Alfa de Cronbach evalúa la consistencia interna de un conjunto de ítems en un cuestionario o test, asegurando que las preguntas del instrumento midan de manera consistente el mismo constructo subyacente, lo cual fue utilizado en este estudio para verificar la fiabilidad del instrumento.

#### 3.5.2. *Validez de instrumento*

La validez del estudio fue evaluada a través del juicio de expertos, lo cual, según Escobar & Cuervo (2008), implica la valoración fundamentada de personas con experiencia en el campo. Estos expertos eran reconocidos por sus pares como autoridades en el tema y estaban capacitados para proporcionar información, evidencia, opiniones y evaluaciones relevantes.



## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Presentación

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos del estudio sobre la trata de personas con fines de explotación laboral en trabajos informales en Quillabamba. Además, se analizarán y discutirán los hallazgos con el objetivo de comprender mejor las dinámicas, los factores involucrados y las implicaciones sociales y criminológicas de este fenómeno en la comunidad.

#### 4.2. Análisis e interpretación de resultados

El análisis de los resultados reveló una realidad preocupante en Quillabamba, donde la trata de personas con fines de explotación laboral está profundamente arraigada en los sectores informales de la economía local. También, los datos muestran patrones claros de vulnerabilidad entre ciertos grupos demográficos, como migrantes internos y personas en situaciones de extrema pobreza. Esto mencionado será detallado en los puntos siguientes.

## 4.2.1. Resultados – variable dependiente: Trata de personas en su fin de explotación laboral

### 4.2.1.1. Dimensión 1: captación.

**Tabla 5**

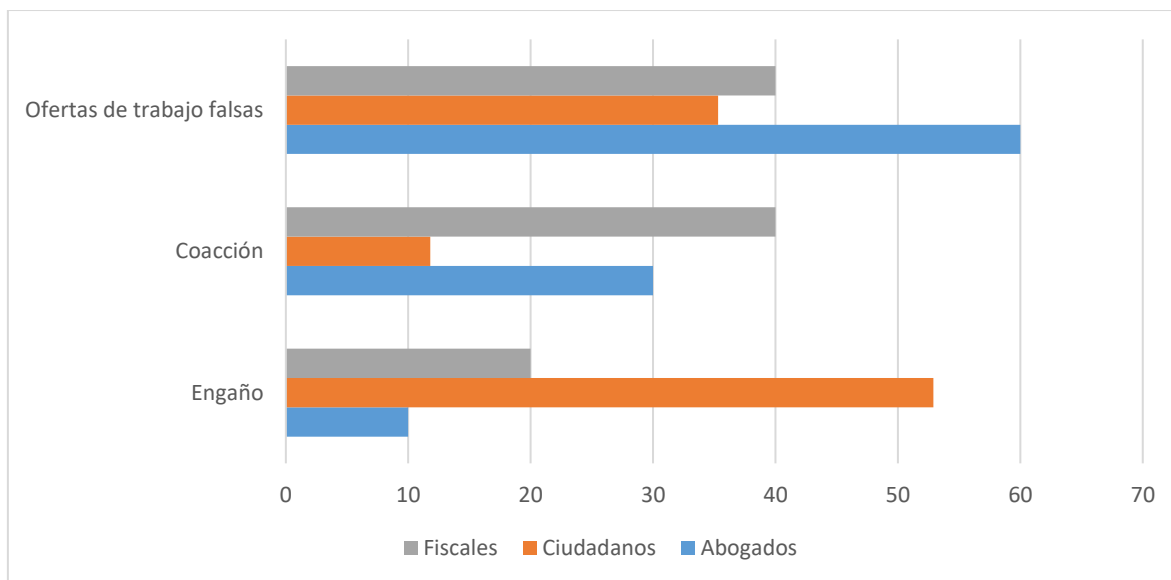
*Indicador 1: Métodos de captación utilizados*

Población de estudio	Métodos de captación utilizados						Total	
	Engaño		Coacción		Ofertas de trabajo falsas		f	%
	f	%	f	%	f	%		
<b>Abogados</b>	1	10,0	3	30,0	6	60,0	10	100,0
<b>Ciudadanos</b>	18	52,9	4	11,8	12	35,3	34	100,0
<b>Fiscales</b>	1	20,0	2	40,0	2	40,0	5	100,0

*Nota.* La tabla detalla lo extraído del instrumento aplicado a los abogados, ciudadanos y fiscales.

**Figura 1**

*Indicador 1: Métodos de captación utilizados*



*Nota.* La figura representa la tabla 5.



## **Interpretación:**

En cuanto a la interpretación del indicador 1 sobre los métodos de captación utilizados, el estudio se centró en tres grupos clave involucrados en la trata de personas: abogados, ciudadanos y fiscales. Cada grupo proporcionó su perspectiva sobre cómo se lleva a cabo la explotación laboral, revelando patrones distintivos. Entre los abogados, la mayoría de los casos de trata de personas en las víctimas se atribuyen a ofertas de trabajo falsas, constituyendo el 60,0%. En contraste, los ciudadanos afirman que las víctimas son mayoritariamente reclutadas mediante engaño (52,9%), seguido de ofertas de trabajo falsas (35,3%). Los fiscales reportaron casos equitativamente distribuidos entre coacción y ofertas de trabajo falsas (ambas con un 40,0%), mientras que el engaño representó el 20,0% de los casos.

Estos hallazgos destacan la diversidad de métodos utilizados y subrayan la necesidad de enfoques diferenciados en la lucha contra la trata de personas según los roles y contextos específicos.

**Tabla 6**

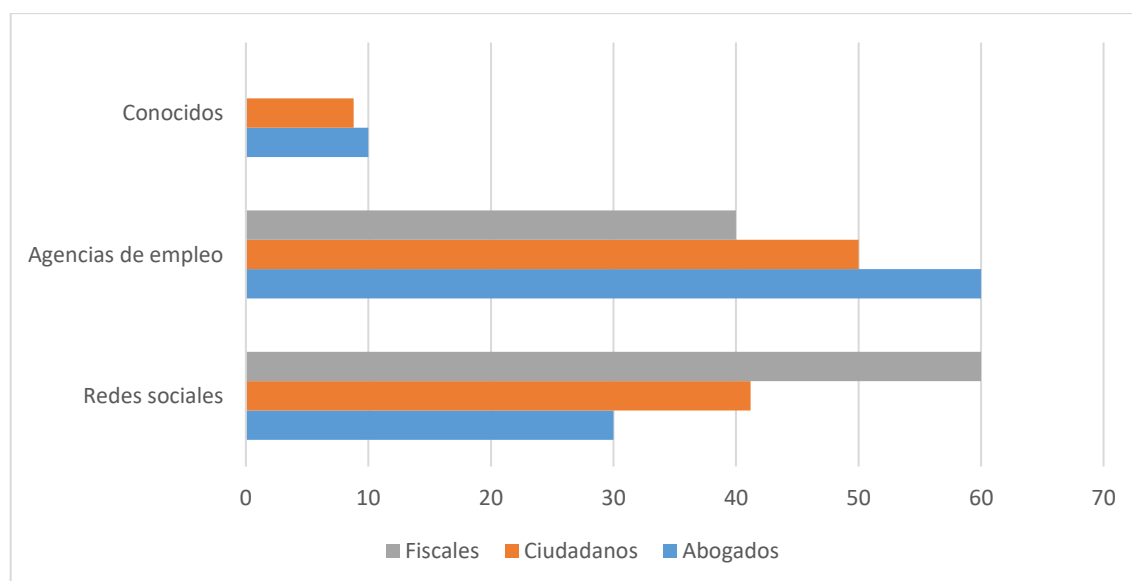
*Indicador 2: Canales de reclutamiento*

Población de estudio	Canales de reclutamiento						Total	
	Redes sociales		Agencias de empleo		Conocidos		f	%
	f	%	f	%	f	%		
<b>Abogados</b>	3	30,0	6	60,0	1	10,0	10	100,0
<b>Ciudadanos</b>	14	41,2	17	50,0	3	8,8	34	100,0
<b>Fiscales</b>	3	60,0	2	40,0	0	0,0	5	100,0

*Nota.* La tabla detalla lo extraído del instrumento aplicado a los abogados, ciudadanos y fiscales.

**Figura 2**

*Indicador 2: Canales de reclutamiento*



*Nota.* La figura representa la tabla 5.



## **Interpretación:**

En cuanto a la interpretación del indicador 2 sobre los canales de reclutamiento en la trata de personas, el estudio abarcó a abogados, ciudadanos y fiscales, cada uno con roles específicos que influyen en la detección y persecución de este delito. Los abogados afirman que las víctimas principalmente son reclutados a través de agencias de empleo (60,0%), seguido por redes sociales (30,0%) y conocidos (10,0%). Los ciudadanos, por su parte, afirman que las víctimas son mayoritariamente reclutadas mediante agencias de empleo (50,0%) y redes sociales (41,2%), con una menor proporción a través de conocidos (8,8%). Entre los fiscales, el canal más utilizado en las víctimas son las redes sociales (60,0%), seguido por agencias de empleo (40,0%), sin reportes de reclutamiento a través de conocidos.

Estos resultados resaltan la importancia de monitorear y regular los canales digitales y las agencias de empleo como parte de las estrategias para prevenir y combatir la trata de personas.

## 4.2.1.2. Dimensión 2: control.

**Tabla 7**

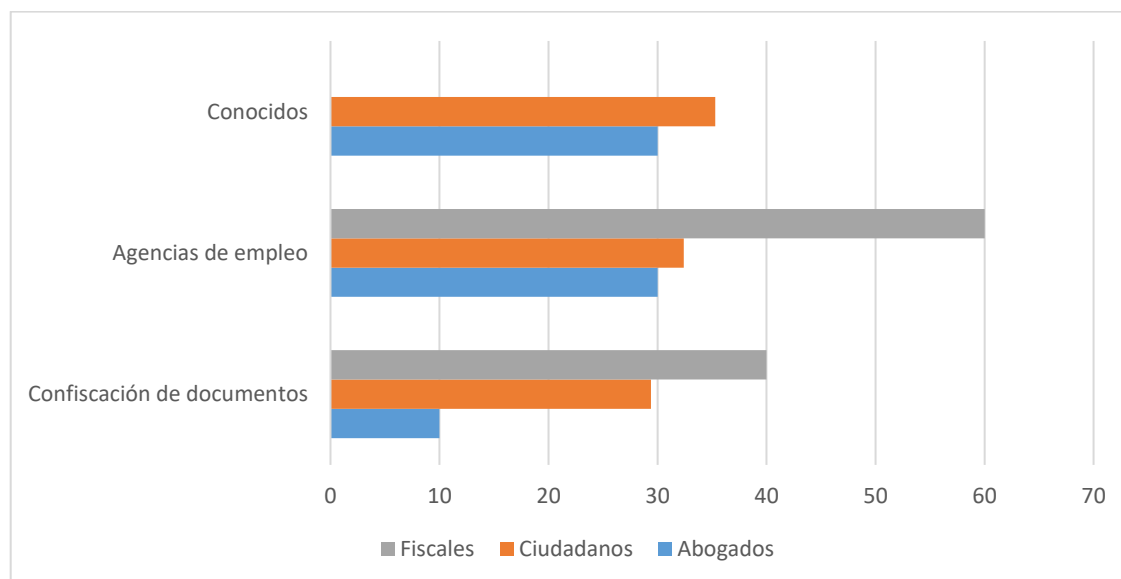
*Indicador 1: Métodos de control*

Población de estudio	Métodos de control						Total	
	Confiscación de documentos		Amenazas		Violencia		f	%
	f	%	f	%	f	%		
<b>Abogados</b>	1	10,0	3	30,0	3	30,0	10	100,0
<b>Ciudadanos</b>	10	29,4	11	32,4	12	35,3	34	100,0
<b>Fiscales</b>	2	40,0	3	60,0	0	0,0	5	100,0

*Nota.* La tabla detalla lo extraído del instrumento aplicado a los abogados, ciudadanos y fiscales.

**Figura 3**

*Indicador 1: Métodos de control*



*Nota.* La figura representa la tabla 5.



## **Interpretación:**

En cuanto a la interpretación del indicador 1 sobre los métodos de control en la trata de personas, el estudio involucró a abogados, ciudadanos y fiscales, quienes desempeñan roles fundamentales en la detección y persecución de este crimen. Entre los abogados, se destacan las amenazas y la violencia como los métodos de control más comunes en las víctimas, cada uno representando el 30,0%, seguidos por la confiscación de documentos (10,0%). Los ciudadanos, por su parte, afirman que las víctimas enfrentan métodos de control de manera más diversa, siendo la violencia (35,3%) y las amenazas (32,4%) los más prevalentes, seguidos por la confiscación de documentos (29,4%). En contraste, entre los fiscales, las amenazas son el método de control predominante en las víctimas (60,0%), seguido de la confiscación de documentos (40,0%), sin casos reportados de violencia.

Estos hallazgos subrayan la variedad de tácticas utilizadas para mantener el control sobre las víctimas de trata de personas, resaltando la necesidad de políticas y acciones específicas para abordar cada tipo de método identificado.

**Tabla 8**

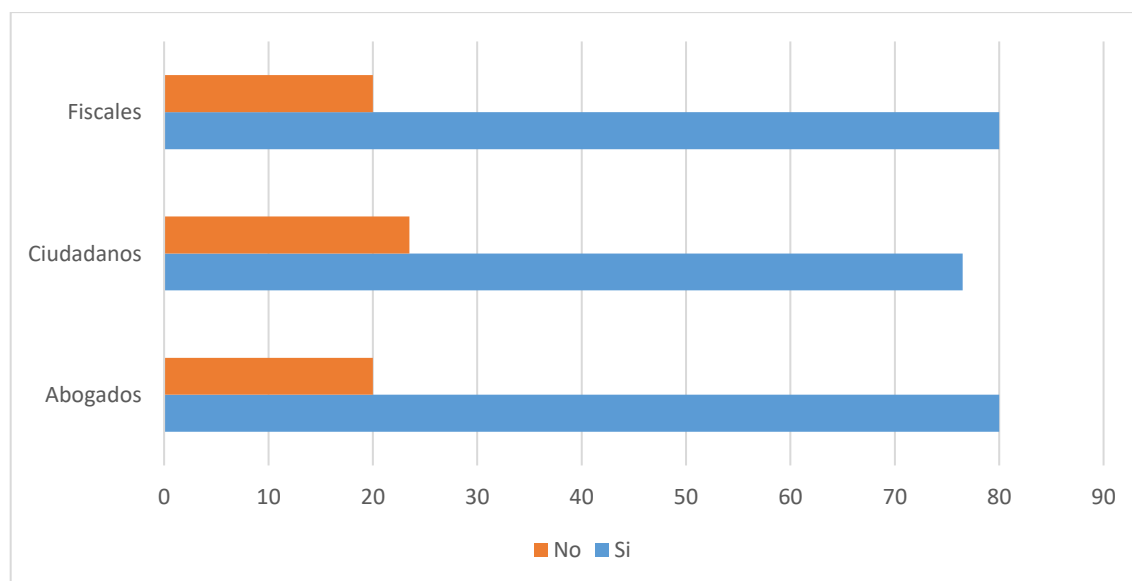
*Indicador 2: Condiciones de confinamiento*

Población de estudio	Condiciones de confinamiento				Total	
	Si		No		f	%
	f	%	f	%		
<b>Abogados</b>	8	80,0	2	20,0	10	100,0
<b>Ciudadanos</b>	26	76,5	8	23,5	34	100,0
<b>Fiscales</b>	4	80,0	1	20,0	5	100,0

*Nota.* La tabla detalla lo extraído del instrumento aplicado a los abogados, ciudadanos y fiscales.

**Figura 4**

*Indicador 2: Condiciones de confinamiento*



*Nota.* La figura representa la tabla 5.



## **Interpretación:**

En cuanto a la interpretación del indicador 2 sobre las condiciones de confinamiento en la trata de personas, el estudio incluyó la perspectiva de abogados, ciudadanos y fiscales, todos ellos clave en la identificación y persecución de este delito. Entre los abogados, el 80,0% de las víctimas reportaron estar en condiciones de confinamiento, mientras que el 20,0% no lo estaban. Este patrón se repite entre los ciudadanos, con un 76,5% de las víctimas en condiciones de confinamiento y un 23,5% que no lo están. Los fiscales también observaron un alto porcentaje de víctimas en condiciones de confinamiento, con un 80,0%, y un 20,0% que no lo están.

Estos resultados subrayan la prevalencia de la restricción física y la limitación de libertades como características significativas de la explotación laboral en casos de trata de personas, enfatizando la urgencia de estrategias para abordar y mitigar estas condiciones abusivas.

**Tabla 9**

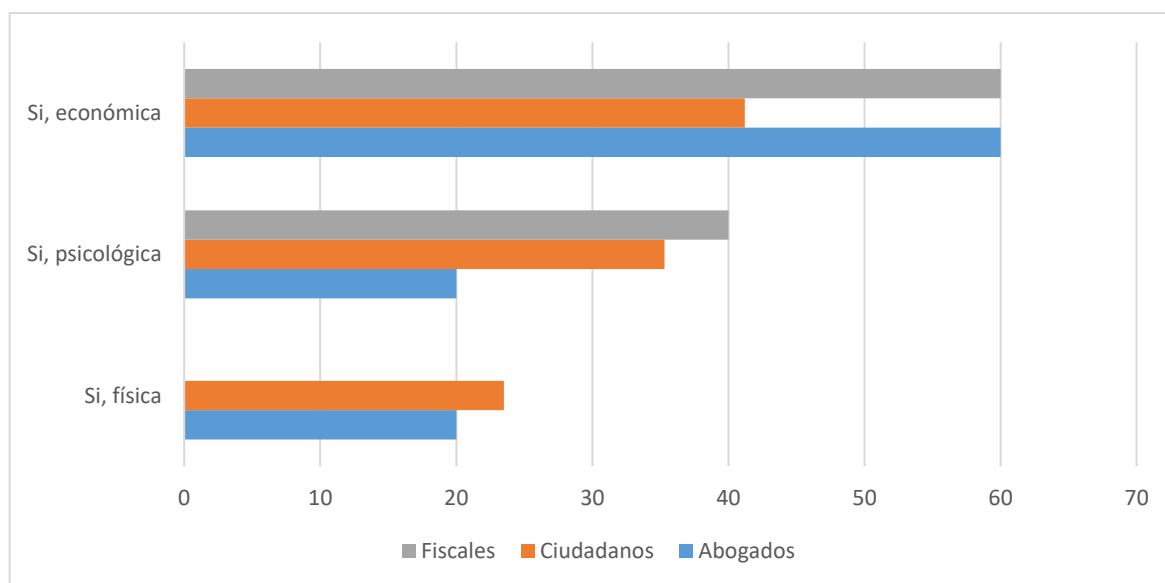
*Indicador 3: Tipos de coerción*

Población de estudio	Tipos de coerción						Total	
	Si, física		Si, psicológica		Si, económica		f	%
	f	%	f	%	f	%		
<b>Abogados</b>	2	20,0	2	20,0	6	60,0	10	100,0
<b>Ciudadanos</b>	8	23,5	12	35,3	14	41,2	34	100,0
<b>Fiscales</b>	0	0,0	2	40,0	3	60,0	5	100,0

*Nota.* La tabla detalla lo extraído del instrumento aplicado a los abogados, ciudadanos y fiscales.

**Figura 5**

*Indicador 3: Tipos de coerción*



*Nota.* La figura representa la tabla 5.



## **Interpretación:**

En cuanto a la interpretación del indicador 3 sobre los tipos de coerción en la trata de personas, el estudio incorporó la perspectiva de abogados, ciudadanos y fiscales, todos ellos desempeñando roles cruciales en la detección y persecución de este crimen. Entre los abogados, la coerción económica fue el tipo más comúnmente reportado entre las víctimas (60,0%), seguida por la coerción física y psicológica, ambas con un 20,0%. Los ciudadanos también afirmaron que las víctimas enfrentaron predominantemente coerción económica (41,2%), seguida de coerción psicológica (35,3%) y coerción física (23,5%). Por otro lado, entre los fiscales, la coerción económica fue la más frecuentemente reportada entre las víctimas (60,0%), seguida de la coerción psicológica (40,0%), sin casos de coerción física reportados.

Estos hallazgos destacan la diversidad de estrategias utilizadas para controlar a las víctimas de trata de personas, señalando la importancia de abordar cada tipo de coerción de manera específica en las políticas y prácticas destinadas a combatir este delito.

### 4.2.1.3. Dimensión 3: condiciones laborales.

**Tabla 10**

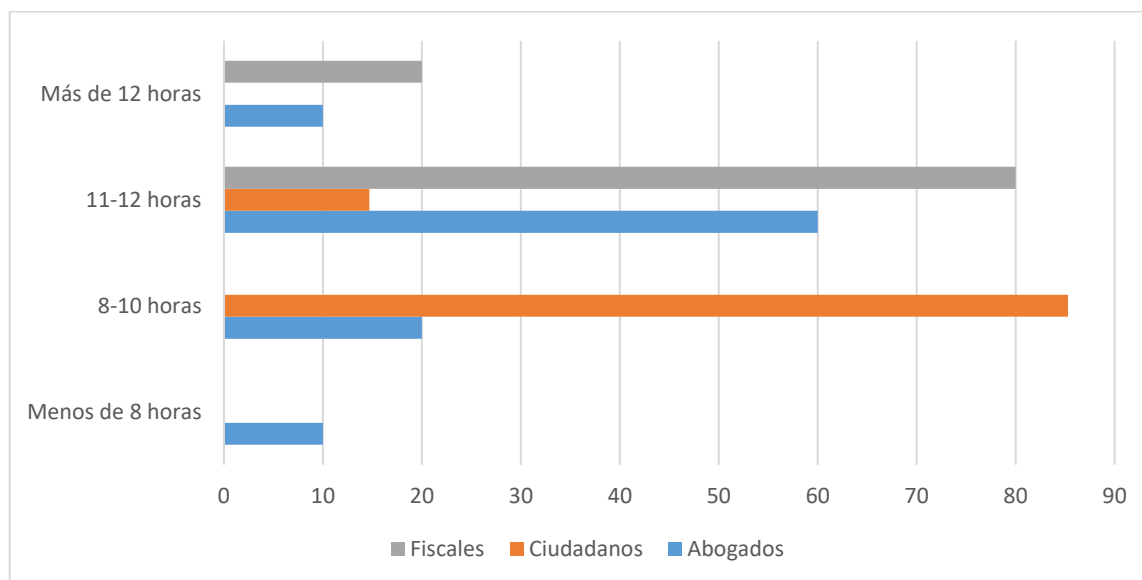
*Indicador 1: Horas de trabajo*

Población de estudio	Horas de trabajo								Total	
	Menos de 8 horas		8-10 horas		11-12 horas		Más de 12 horas		f	%
	f	%	f	%	f	%	f	%		
<b>Abogados</b>	1	10,0	2	20,0	6	60,0	1	10,0	10	100,0
<b>Ciudadanos</b>	0	0,0	29	85,3	5	14,7	0	0,0	34	100,0
<b>Fiscales</b>	0	0,0	0	0,0	4	80,0	1	20,0	5	100,0

*Nota.* La tabla detalla lo extraído del instrumento aplicado a los abogados, ciudadanos y fiscales.

**Figura 6**

*Indicador 1: Horas de trabajo*



*Nota.* La figura representa la tabla 5.



## **Interpretación:**

En cuanto a la interpretación del indicador 1 sobre las horas de trabajo en la trata de personas, el estudio consideró las opiniones de abogados, ciudadanos y fiscales, quienes desempeñan roles cruciales en la identificación y persecución de este delito. Entre los abogados, la mayoría reportó que las víctimas trabajan entre 11 y 12 horas diarias (60,0%), con minorías que trabajan menos de 8 horas (10,0%), entre 8 y 10 horas (20,0%) y más de 12 horas (10,0%). La mayoría de los ciudadanos, por su parte, afirma que las víctimas trabajan entre 8 y 10 horas al día (85,3%), mientras que una minoría trabaja entre 11 y 12 horas (14,7%), sin casos de menos de 8 horas o más de 12 horas de trabajo reportados. Entre los fiscales, la mayoría afirman que las víctimas también trabajan entre 11 y 12 horas diarias (80,0%), con un pequeño porcentaje que trabaja más de 12 horas (20,0%), y ningún caso de menos de 8 horas o entre 8 y 10 horas de trabajo.

Estos resultados evidencian largas jornadas laborales como una característica común entre las víctimas de trata de personas en distintos roles, subrayando la necesidad de protecciones laborales y vigilancia para prevenir la explotación.

**Tabla 11**

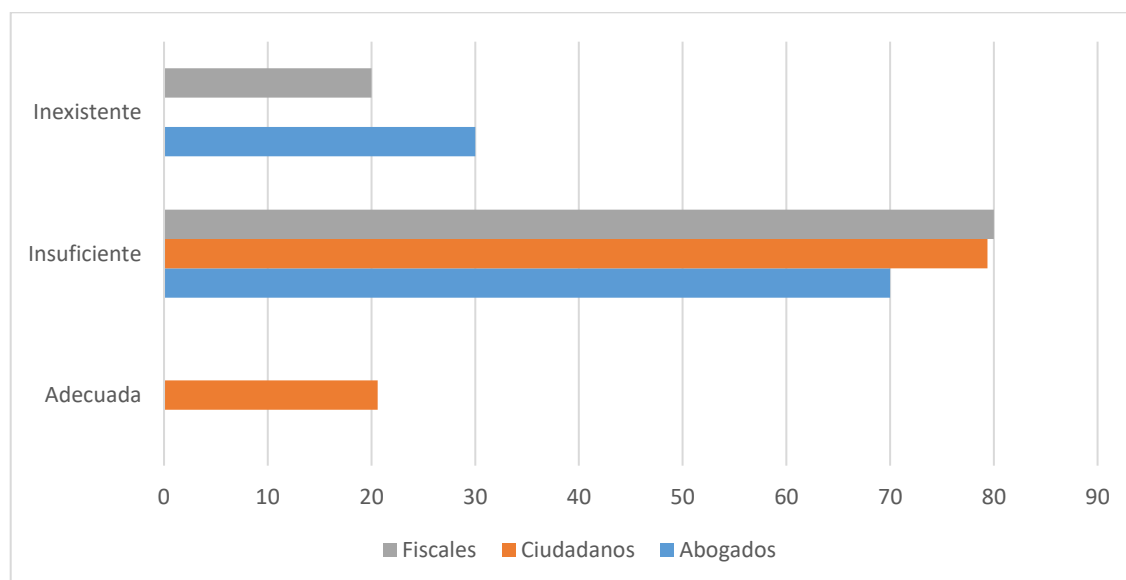
*Indicador 2: Pago y remuneración*

Población de estudio	Pago y remuneración						Total	
	Adecuada		Insuficiente		Inexistente		f	%
	f	%	f	%	f	%		
<b>Abogados</b>	0	0,0	7	70,0	3	30,0	10	100,0
<b>Ciudadanos</b>	7	20,6	27	79,4	0	0,0	34	100,0
<b>Fiscales</b>	0	0,0	4	80,0	1	20,0	5	100,0

*Nota.* La tabla detalla lo extraído del instrumento aplicado a los abogados, ciudadanos y fiscales.

**Figura 7**

*Indicador 2: Pago y remuneración*



*Nota.* La figura representa la tabla 5.



## **Interpretación:**

En cuanto a la interpretación del indicador 2 sobre el pago y remuneración en la trata de personas, el estudio consideró las percepciones de abogados, ciudadanos y fiscales, quienes desempeñan roles fundamentales en la detección y persecución de este crimen. Entre los abogados, ninguno reportó que las víctimas reciben un pago adecuado, siendo la mayoría (70,0%) quienes reciben un pago insuficiente, y una minoría (30,0%) quienes no reciben ningún pago. Los ciudadanos señalan que las víctimas tienen una situación ligeramente mejor, con un 20,6% recibiendo un pago adecuado, aunque la mayoría (79,4%) aún recibe un pago insuficiente, y ninguno reporta no recibir ningún pago. Por otro lado, entre los fiscales, afirman que las víctimas no registraron casos de pago adecuado, siendo la mayoría (80,0%) quienes reciben un pago insuficiente, y una minoría (20,0%) quienes no reciben ningún pago.

Estos hallazgos subrayan las condiciones de explotación económica prevalentes entre las víctimas de trata de personas en diferentes roles, evidenciando la urgencia de políticas que garanticen remuneraciones justas y protecciones laborales adecuadas para prevenir y combatir este fenómeno.

**Tabla 12**

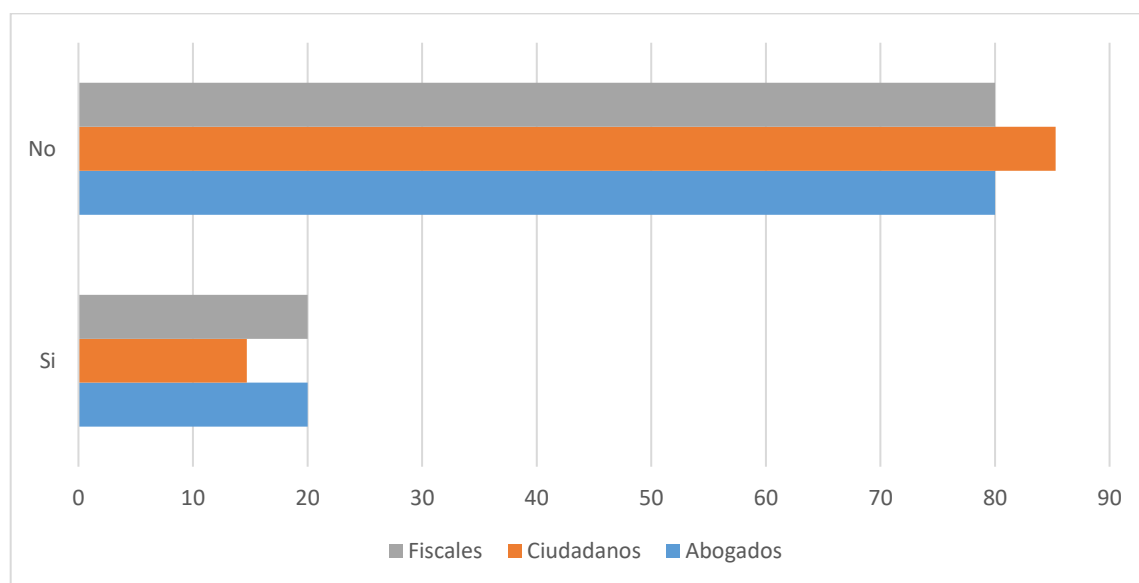
*Indicador 3: Seguridad laboral*

Población de estudio	Seguridad laboral				Total	
	Si		No		f	%
	f	%	f	%		
<b>Abogados</b>	2	20,0	8	80,0	10	100,0
<b>Ciudadanos</b>	5	14,7	29	85,3	34	100,0
<b>Fiscales</b>	1	20,0	4	80,0	5	100,0

*Nota.* La tabla detalla lo extraído del instrumento aplicado a los abogados, ciudadanos y fiscales.

**Figura 8**

*Indicador 3: Seguridad laboral*



*Nota.* La figura representa la tabla 5.

**Interpretación:**

En cuanto a la interpretación del indicador 3 sobre la seguridad laboral en la trata de personas, el estudio consideró las percepciones de abogados, ciudadanos y fiscales, quienes juegan roles fundamentales en la detección y persecución de este crimen. Entre los abogados, solo el 20,0% reportó que las víctimas tienen seguridad laboral, mientras que el 80,0% no la tiene. En el caso de los ciudadanos, solo el 14,7% indicó que las víctimas tienen seguridad laboral, mientras que el 85,3% no la tiene. Entre los fiscales, un porcentaje similar (20,0%) afirma que las víctimas tienen seguridad laboral, mientras que el 80,0% restante no la tiene.

Estos resultados reflejan condiciones precarias y la falta de protección laboral entre las víctimas de trata de personas en diferentes roles, subrayando la necesidad urgente de políticas que promuevan ambientes laborales seguros y protegidos para prevenir y abordar la explotación laboral.

**4.2.1.4. Análisis criminológico y social de la dimensión 1, 2 y 3.**

Los hallazgos de este estudio revelan la complejidad y diversidad de métodos utilizados en la trata de personas, resaltando la necesidad de estrategias criminológicas diferenciadas para abordar este fenómeno según los roles específicos de abogados, ciudadanos y fiscales. Desde una perspectiva criminológica, autores como (Finkelhor & Ormrod, 2001) señalan que la trata de personas involucra múltiples formas de coerción y explotación que afectan gravemente los derechos humanos y la dignidad de las víctimas. Por otra parte, la prevalencia de métodos como el engaño, la coacción y la violencia, según los informes de los participantes, subraya la complejidad de la dinámica del control y la explotación en contextos



laborales informales. Este enfoque criminológico sugiere la necesidad de políticas y prácticas que aborden no solo la persecución criminal, sino también la prevención a través de la regulación efectiva de los canales de reclutamiento y la educación sobre derechos laborales.

Desde una perspectiva social, estos resultados destacan la importancia de abordar las condiciones socioeconómicas y estructurales que perpetúan la vulnerabilidad de las personas a la trata. Autores como (Cullen et al., 2009) enfatizan que las desigualdades económicas y la falta de protecciones laborales efectivas aumentan el riesgo de explotación laboral, especialmente en sectores informales y con condiciones de trabajo precarias. Conjuntamente, la evidencia de largas jornadas laborales, pagos insuficientes y la falta de beneficios y derechos laborales entre las víctimas, subraya la necesidad urgente de políticas sociales que promuevan ambientes laborales seguros y protegidos. Además, la falta de conocimiento sobre derechos laborales entre los trabajadores afectados resalta la importancia de programas educativos y de concienciación para empoderar a las personas contra la explotación y asegurar la aplicación efectiva de los derechos humanos en el ámbito laboral.

## 4.2.2. Resultados – variable independiente: Trabajos informales laboral

### 4.2.2.1. Dimensión 1: tipos de trabajos informales.

**Tabla 13**

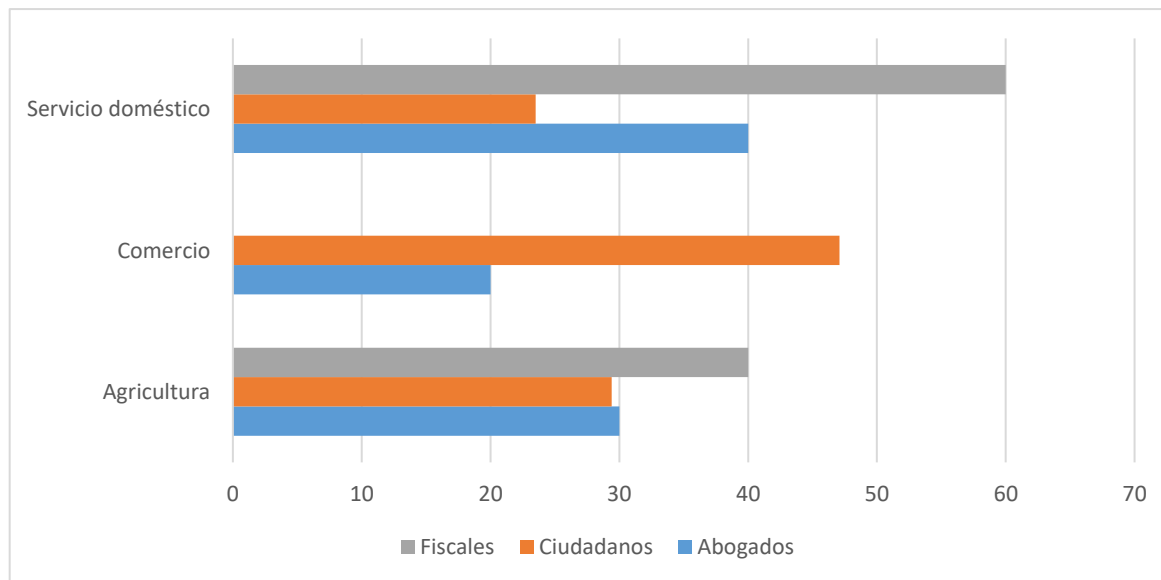
*Indicador 1: Sectores de trabajo*

Población de estudio	Sectores de trabajo						Total	
	Agricultura		Comercio		Servicio doméstico		f	%
	f	%	f	%	f	%		
<b>Abogados</b>	3	30,0	2	20,0	4	40,0	10	100,0
<b>Ciudadanos</b>	10	29,4	16	47,1	8	23,5	34	100,0
<b>Fiscales</b>	2	40,0	0	0,0	3	60,0	5	100,0

*Nota.* La tabla detalla lo extraído del instrumento aplicado a los abogados, ciudadanos y fiscales.

**Figura 9**

*Indicador 1: Sectores de trabajo*



*Nota.* La figura representa la tabla 5.



## **Interpretación:**

En cuanto a la interpretación del indicador 1 sobre los sectores de trabajo en los casos de trata de personas, el estudio examinó las percepciones de abogados, ciudadanos y fiscales, quienes desempeñan roles cruciales en la identificación y persecución de este delito. Entre los abogados, la mayoría indicó que las víctimas trabajan en el servicio doméstico (40,0%), seguido por la agricultura (30,0%) y el comercio (20,0%). Los ciudadanos, por su parte, señalan que las víctimas mayoritariamente trabajan en el comercio (47,1%), seguido de la agricultura (29,4%) y el servicio doméstico (23,5%). Entre los fiscales, aseguran que las víctimas la mayoría trabaja en el servicio doméstico (60,0%), seguido por la agricultura (40,0%), sin reportes en el sector comercio.

Estos resultados destacan la diversidad de sectores afectados por la trata de personas y la importancia de enfocar los esfuerzos de prevención y protección laboral en sectores específicos según los roles y contextos identificados.

**Tabla 14**

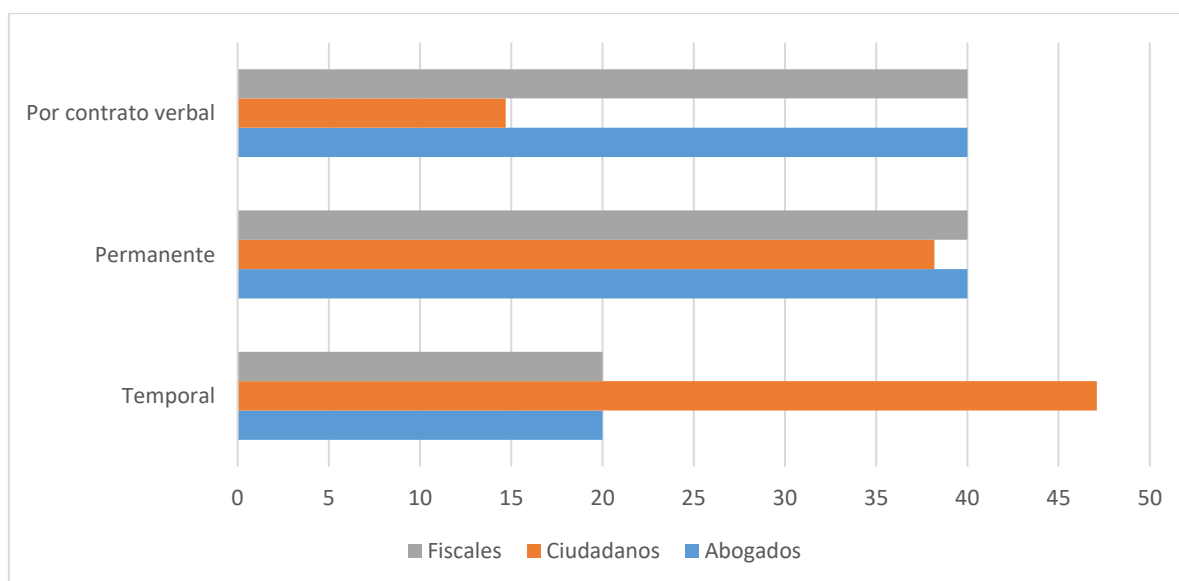
*Indicador 2: Naturaleza del empleo*

Población de estudio	Naturaleza del empleo						Total	
	Temporal		Permanente		Por contrato verbal		f	%
	f	%	f	%	f	%		
<b>Abogados</b>	2	20,0	4	40,0	4	40,0	10	100,0
<b>Ciudadanos</b>	16	47,1	13	38,2	5	14,7	34	100,0
<b>Fiscales</b>	1	20,0	2	40,0	2	40,0	5	100,0

*Nota.* La tabla detalla lo extraído del instrumento aplicado a los abogados, ciudadanos y fiscales.

**Figura 10**

*Indicador 2: Naturaleza del empleo*



*Nota.* La figura representa la tabla 5.



## **Interpretación:**

En cuanto a la interpretación del indicador 2 sobre la naturaleza del empleo en los casos de trata de personas, el estudio exploró las opiniones de abogados, ciudadanos y fiscales, quienes desempeñan roles clave en la identificación y persecución de este tipo de explotación laboral. Entre los abogados, la distribución del tipo de empleo de las víctimas está equitativamente dividida entre empleo permanente y por contrato verbal (ambos 40,0%), con una menor proporción de empleos temporales (20,0%). Los ciudadanos, en cambio, afirman que las víctimas mayoritariamente tienen empleos temporales (47,1%), seguidos por empleos permanentes (38,2%) y empleos por contrato verbal (14,7%). Entre los fiscales, afirman que las víctimas tienen la distribución del tipo de empleo entre permanente y por contrato verbal (ambos 40,0%), con una menor proporción de empleos temporales (20,0%).

Estos resultados indican las variadas formas de empleo en las que las víctimas de trata de personas pueden encontrarse, subrayando la necesidad de estrategias específicas para abordar la explotación en diferentes contextos laborales y contractuales.

## 4.2.2.2. Dimensión 2: condiciones laborales en la informalidad.

**Tabla 15**

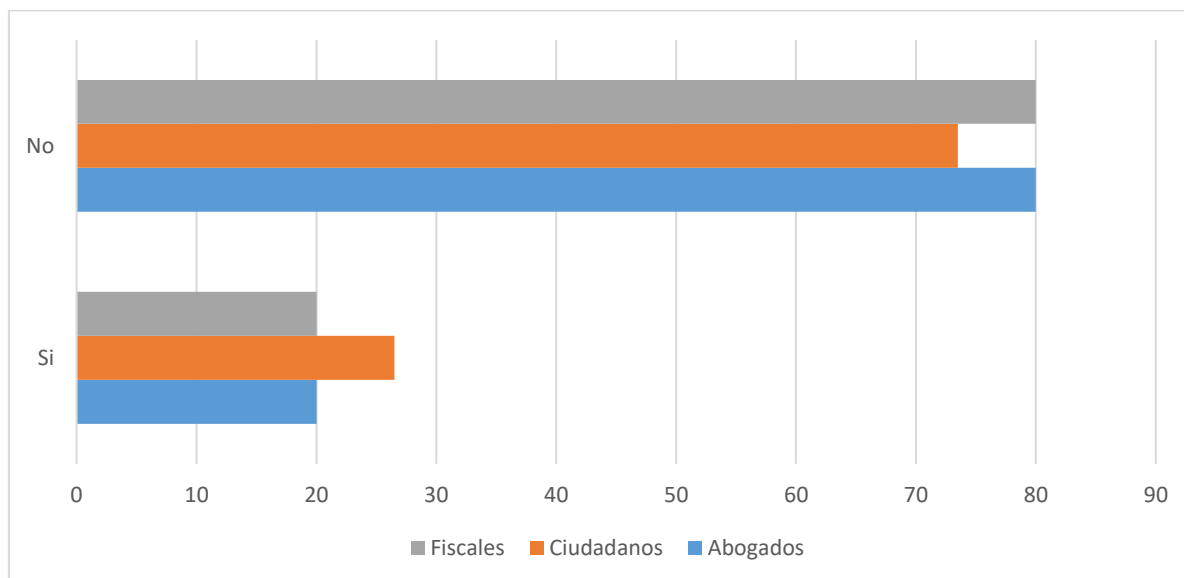
*Indicador 1: Horarios de trabajo*

Población de estudio	Horarios de trabajo				Total	
	Si		No		f	%
	f	%	f	%		
<b>Abogados</b>	2	20,0	8	80,0	10	100,0
<b>Ciudadanos</b>	9	26,5	25	73,5	34	100,0
<b>Fiscales</b>	1	20,0	4	80,0	5	100,0

*Nota.* La tabla detalla lo extraído del instrumento aplicado a los abogados, ciudadanos y fiscales.

**Figura 11**

*Indicador 1: Horarios de trabajo*



*Nota.* La figura representa la tabla 5.



## **Interpretación:**

En cuanto a la interpretación del indicador 1 sobre los horarios de trabajo en los casos de trata de personas, el estudio consideró las opiniones de abogados, ciudadanos y fiscales, quienes desempeñan roles cruciales en la identificación y persecución de este tipo de explotación laboral. Entre los abogados, solo el 20,0% indicó que las víctimas tienen horarios de trabajo establecidos, mientras que el 80,0% restante no los tiene. Entre los ciudadanos, un 26,5% afirma que las víctimas tienen horarios de trabajo establecidos, mientras que el 73,5% no los tiene. Similarmente, entre los fiscales, solo el 20,0% afirma que las víctimas tienen horarios de trabajo establecidos, mientras que el 80,0% restante no los tiene.

Estos resultados evidencian la falta de regularidad y estabilidad en los horarios laborales de las víctimas de trata de personas en diferentes roles, señalando la vulnerabilidad y la necesidad de políticas que garanticen condiciones laborales justas y seguras.

**Tabla 16**

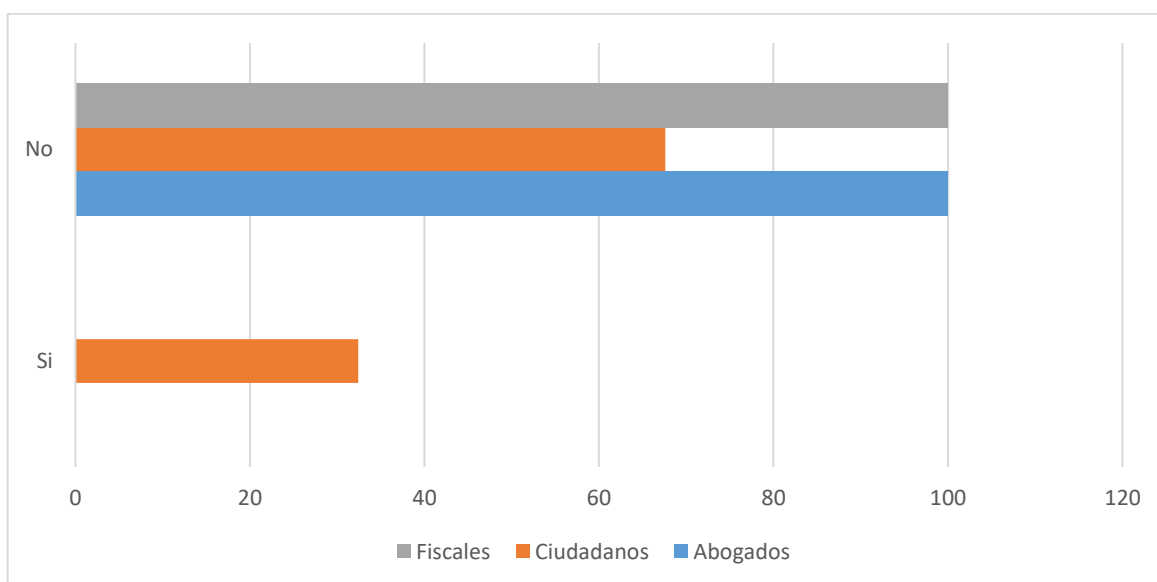
*Indicador 2: Beneficios laborales*

Población de estudio	Beneficios laborales				Total	
	Si		No		f	%
	f	%	f	%		
<b>Abogados</b>	0	0,0	10	100,0	10	100,0
<b>Ciudadanos</b>	11	32,4	23	67,6	34	100,0
<b>Fiscales</b>	0	0,0	5	100,0	5	100,0

*Nota.* La tabla detalla lo extraído del instrumento aplicado a los abogados, ciudadanos y fiscales.

**Figura 12**

*Indicador 2: Beneficios laborales*



*Nota.* La figura representa la tabla 5.



## **Interpretación:**

En cuanto a la interpretación del indicador 2 sobre los beneficios laborales en los casos de trata de personas, el estudio consideró las percepciones de abogados, ciudadanos y fiscales, quienes desempeñan roles cruciales en la identificación y persecución de este tipo de explotación laboral. Entre los abogados, señalan que las víctimas no tienen beneficios laborales, todos indicaron que no los tienen. Entre los ciudadanos, un 32,4% señala que las víctimas tienen beneficios laborales, mientras que un 67,6% no los tiene. Similarmente, entre los fiscales, en ninguno de sus casos las víctimas reportaron tener beneficios laborales, todos indicaron que no los tienen.

Estos resultados subrayan la falta de protecciones y beneficios básicos en los trabajos informales donde ocurre la trata de personas, evidenciando la precariedad laboral y la necesidad urgente de políticas que promuevan condiciones laborales seguras y justas para todos los trabajadores.

### 4.2.2.3. Dimensión 3: regulación del contrato con la víctima.

**Tabla 17**

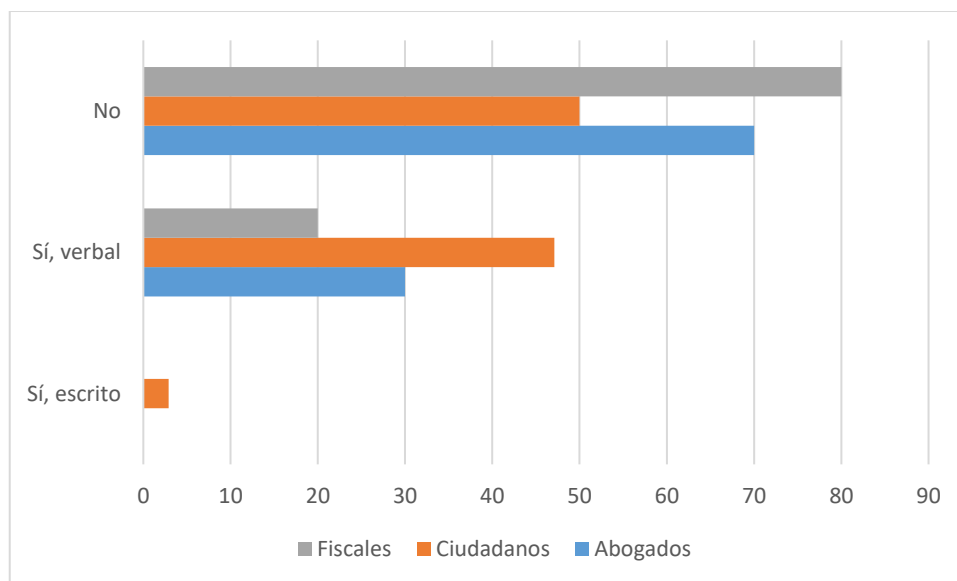
*Indicador 1: Existencia de contratos laborales*

Población de estudio	Existencia de contratos laborales						Total	
	Sí, escrito		Sí, verbal		No		f	%
	f	%	f	%	f	%		
<b>Abogados</b>	0	0,0	3	30,0	7	70,0	10	100,0
<b>Ciudadanos</b>	1	2,9	16	47,1	17	50,0	34	100,0
<b>Fiscales</b>	0	0,0	1	20,0	4	80,0	5	100,0

*Nota.* La tabla detalla lo extraído del instrumento aplicado a los abogados, ciudadanos y fiscales.

**Figura 13**

*Indicador 1: Existencia de contratos laborales*



*Nota.* La figura representa la tabla 5.



## **Interpretación:**

En cuanto a la interpretación del indicador 1 sobre la existencia de contratos laborales en los casos de trata de personas, el estudio consideró las percepciones de abogados, ciudadanos y fiscales, quienes desempeñan roles cruciales en la identificación y persecución de este tipo de explotación laboral. Entre los abogados, el 30,0% reportó que las víctimas tienen contratos laborales verbales, mientras que el 70,0% no tiene ningún contrato laboral formal. Entre los ciudadanos, solo un 2,9% afirman que las víctimas tienen contratos laborales escritos, un 47,1% tiene contratos laborales verbales, y un 50,0% no tiene ningún contrato laboral. En el caso de los fiscales, el 20,0% afirma que las víctimas tienen contratos laborales verbales, mientras que el 80,0% no tiene ningún contrato laboral formal.

Estos resultados destacan la falta de formalidad y protección contractual en los trabajos informales donde ocurre la trata de personas, subrayando la necesidad de establecer y hacer cumplir normativas que aseguren condiciones laborales adecuadas y derechos básicos para todos los trabajadores.

**Tabla 18**

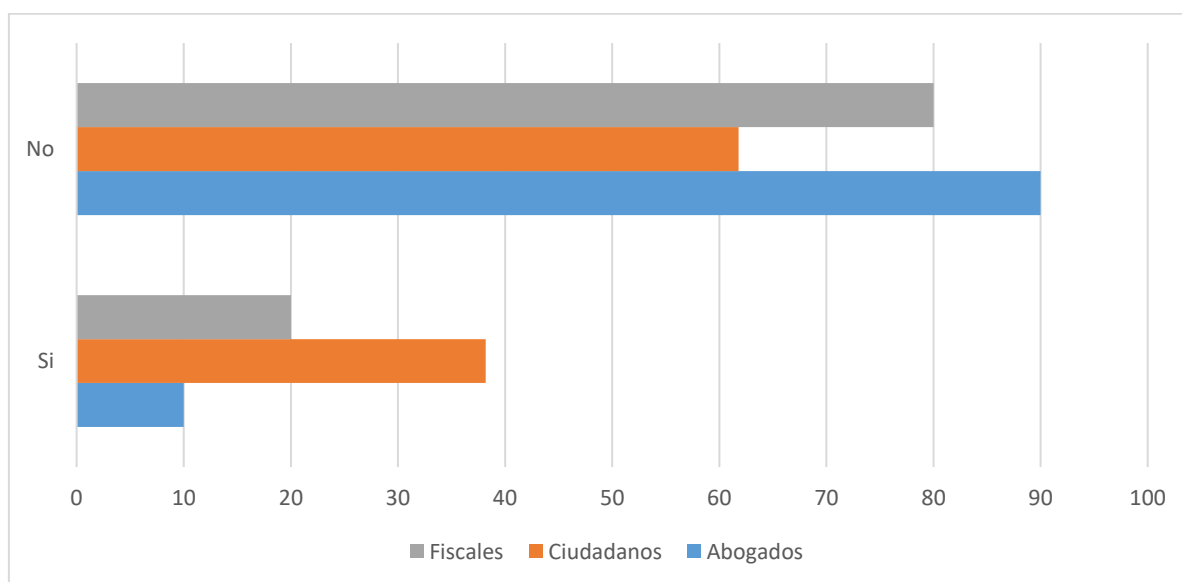
*Indicador 2: Conocimiento de derechos laborales*

Población de estudio	Conocimiento de derechos laborales				Total	
	Si		No		f	%
	f	%	f	%		
<b>Abogados</b>	1	10,0	9	90,0	10	100,0
<b>Ciudadanos</b>	13	38,2	21	61,8	34	100,0
<b>Fiscales</b>	1	20,0	4	80,0	5	100,0

*Nota.* La tabla detalla lo extraído del instrumento aplicado a los abogados, ciudadanos y fiscales.

**Figura 14**

*Indicador 2: Conocimiento de derechos laborales*



*Nota.* La figura representa la tabla 5.



## **Interpretación:**

En cuanto a la interpretación del indicador 2 sobre el conocimiento de derechos laborales en los casos de trata de personas, el estudio consideró las percepciones de abogados, ciudadanos y fiscales, quienes desempeñan roles cruciales en la identificación y persecución de este tipo de explotación laboral. Entre los abogados, solo un 10,0% indicó que las víctimas conocimiento de derechos laborales, mientras que un 90,0% no lo tiene. Entre los ciudadanos, un 38,2% aseguro que las víctimas tiene conocimiento de derechos laborales, mientras que un 61,8% no lo tiene. En el caso de los fiscales, un 20,0% afirman que las víctimas tiene conocimiento de derechos laborales, mientras que un 80,0% no lo tiene.

Estos resultados resaltan la falta de información y conciencia sobre los derechos laborales entre las personas involucradas en trabajos informales asociados con la trata de personas, subrayando la importancia de programas educativos y medidas de sensibilización para fortalecer la protección de los derechos de los trabajadores vulnerables.



#### 4.2.2.4. Análisis criminológico y social de la dimensión 1, 2 y 3.

En el ámbito criminológico, los resultados revelan patrones preocupantes de vulnerabilidad y explotación laboral entre las víctimas de trata de personas en diversos sectores y roles. Según Akers & Sellers (2013), la trata de personas es facilitada por condiciones laborales precarias y la falta de protecciones legales adecuadas, lo cual perpetúa un ciclo de explotación y marginalización. Asimismo, la predominancia de empleos informales, contratos verbales y la ausencia de conocimiento sobre derechos laborales entre abogados, ciudadanos y fiscales subraya la dificultad de detectar y prevenir este delito (Goodey, 2008). Además, la falta de regularidad en los horarios laborales y la ausencia de beneficios básicos como lo evidenciado en los resultados, también son factores que pueden contribuir a la perpetuación de la trata de personas al crear condiciones propicias para la explotación (International Labour Organization, 2009).

Desde una perspectiva social, estos hallazgos reflejan las desigualdades estructurales y la marginalización que enfrentan los trabajadores vulnerables involucrados en la trata de personas. Según Beck (2015), la explotación laboral en sectores como el servicio doméstico y la agricultura, donde los trabajadores frecuentemente carecen de protecciones legales y sociales, refleja un sistema que perpetúa la invisibilidad y la falta de dignidad en el trabajo. También, la falta de formalidad contractual y la escasa conciencia sobre derechos laborales subrayan la necesidad de políticas públicas que promuevan condiciones laborales justas y seguras para todos, como sugiere el enfoque de derechos humanos en la protección de los trabajadores vulnerables (Lee, 2016). Finalmente, es imperativo fortalecer la educación y sensibilización sobre derechos laborales entre todos los actores involucrados para mitigar los riesgos de explotación y avanzar hacia entornos laborales más equitativos y seguros.

#### 4.3. Discusión de resultados

Se presentará a continuación la discusión del estudio, el cual se llevó a cabo con objetivos específicos y se basó en los antecedentes existentes, así como en los resultados obtenidos.

El primer objetivo específico, identificar los tipos de trabajos informales que predominan en la trata laboral de Quillabamba, 2024. Dichos trabajos informales se subdividen en sectores de trabajos (predomina el servicio doméstico y la agricultura) y la naturaleza del empleo (predomina el contrato verbal y permanente). Este resultado se asemeja al Vera & Ramirez (2021) el cual proporcionan un marco al evaluar la correlación entre el trabajo informal y la explotación laboral infantil en el distrito de Manantay, destacando cómo ciertos sectores informales pueden ser propensos a la explotación. Mayuri & Aliaga (2023), aunque centrado en Lima, ofrece perspectivas sobre nuevas formas de reclutamiento a través de plataformas digitales, que podrían extrapolarse a áreas como Quillabamba. Además, el estudio de Miranda & Israel (2020) sobre la supervisión de la SUNAFIL y la explotación laboral en el sector de hornos en San Sebastián sugiere cómo ciertos entornos laborales específicos pueden ser explotados, revelando patrones que podrían ser relevantes para entender la dinámica laboral en Quillabamba.

Respecto al segundo objetivo, identificar las condiciones laborales que predominan en la trata de personas en su fin de explotación laboral de Quillabamba, 2024. Este resultado en que las víctimas de trata de personas no cuentan con flexibilidad y horas extras; asimismo, de que no gozan de beneficios laborales o en todo caso, estos son ausentes. Estos resultados se asemejan a los siguientes estudios Vera & Ramirez (2021) ofrecen un marco al evaluar la relación entre el trabajo informal y la explotación laboral infantil en el distrito de Manantay, proporcionando insights sobre cómo las condiciones laborales precarias pueden ser explotadas. El estudio de Mayuri & Aliaga (2023), centrado en la regulación de la trata de personas en



Lima mediante reclutamiento digital, sugiere cómo las nuevas tecnologías pueden ser utilizadas para explotar vulnerabilidades laborales similares en contextos como Quillabamba. Además, Miranda & Israel (2020) analiza la supervisión laboral y la explotación en sectores específicos como los hornos en San Sebastián, ofreciendo perspectivas sobre las condiciones laborales específicas que podrían ser explotadas en áreas como Quillabamba.

Finalmente, se tiene al tercer objetivo, evaluar las respuestas institucionales y comunitarias frente a la trata de personas en Quillabamba, 2024. Este resultado en que, aunque existen esfuerzos institucionales (fiscalía e inclusive bufetes jurídicos) y comunitarios (ciudadanos) para abordar la trata de personas en Quillabamba, persisten desafíos significativos en la coordinación, concienciación y acceso equitativo a los servicios necesarios. Este resultado tiene concordancia con los estudios siguientes: Villacorta (2020) ofrece perspectivas sobre los métodos de compensación y las barreras que enfrentan las víctimas al interactuar con el sistema judicial en casos de trata de personas y trabajo forzoso. Este estudio subraya la necesidad de mejoras en las respuestas institucionales para asegurar una protección efectiva y adecuada a las víctimas. Por otro lado, Miranda & Israel (2020), aunque centrado en la supervisión laboral en San Sebastián, proporciona una visión sobre cómo las acciones institucionales locales pueden influir en la explotación laboral, sirviendo como punto de referencia para entender el impacto de las políticas locales en Quillabamba. Además, Medina (n.d.) destaca la importancia de proteger los derechos laborales fundamentales de los niños y adolescentes en casos de trata de personas, destacando la necesidad de intervenciones efectivas desde una perspectiva tanto institucional como comunitaria.



## CONCLUSIONES

**PRIMERA.** – Basado en el análisis criminológico y social de la trata de personas con fines de explotación laboral en Quillabamba en 2024, se concluye que este fenómeno presenta una complejidad significativa. Desde una perspectiva criminológica, se identifican diversos métodos de coerción y explotación, tales como el engaño, la coerción física y psicológica, y el aprovechamiento de la vulnerabilidad socioeconómica de las víctimas. Este panorama subraya la necesidad imperiosa de desarrollar estrategias diferenciadas para abordar los roles específicos de abogados, ciudadanos y fiscales en la persecución y prevención del delito, asegurando una respuesta eficaz que proteja los derechos de las víctimas y promueva la justicia en el ámbito laboral informal. Desde el punto de vista social, es fundamental reconocer que existe la falta de conciencia sobre los derechos laborales entre los trabajadores vulnerables contribuye significativamente a su explotación. Esto perpetúa un ciclo de vulnerabilidad y explotación, dificultando la protección efectiva de sus condiciones laborales.

**SEGUNDA.** – Se identificó los tipos de trabajos informales más predominantes en los casos de trata de personas en Quillabamba durante 2024 incluyen principalmente actividades agrícolas, construcción y servicios domésticos. Estos trabajos informales se subdividen en sectores específicos, destacándose el servicio doméstico y la agricultura, y se caracterizan principalmente por contratos verbales y permanentes. Este hallazgo sugiere que estos sectores y tipos de empleo son



especialmente susceptibles a la explotación laboral y la trata de personas en la región de Quillabamba.

**TERCERA.** – Se identificó que las condiciones laborales prevalentes en los casos de trata de personas con fines de explotación laboral en Quillabamba durante 2024 están marcadas por jornadas extensas, salarios injustos, falta de seguridad laboral y la ausencia de derechos laborales básicos. Esto resulta en que las víctimas de trata de personas carecen de flexibilidad en sus horarios y no reciben compensación por horas extras trabajadas. Además, la falta de beneficios laborales contribuye a la vulnerabilidad y explotación continuada de los trabajadores en sectores como la agricultura y el servicio doméstico, donde estas condiciones son más prevalentes.

**CUARTA.** – Se evaluó que las respuestas institucionales y comunitarias frente a la trata de personas en Quillabamba durante 2024 muestran carencias significativas en la coordinación entre diferentes entidades, la asignación de recursos para la prevención y protección de las víctimas, y la capacidad limitada para responder efectivamente a este tipo de crimen. Aunque existen esfuerzos por parte de instituciones como la fiscalía y bufetes jurídicos, así como de la comunidad en general, para abordar este problema, persisten desafíos significativos en términos de coordinación, concienciación y acceso equitativo a los servicios necesarios.



## RECOMENDACIONES

**PRIMERA.** – Al ministro de Justicia y Derechos Humanos, a que desarrolle campañas educativas dirigidas a los trabajadores vulnerables en sectores informales como la agricultura y el servicio doméstico. Estas campañas deben enfatizar sus derechos laborales, cómo identificar situaciones de explotación y los recursos disponibles para denunciar casos de trata de personas.

**SEGUNDA.** – Al presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, a que refuercen la regulación y supervisión de los sectores agrícolas, de construcción y servicio doméstico. Esto incluye garantizar la formalización de los contratos laborales y asegurar que los trabajadores conozcan y ejerzan sus derechos laborales de manera efectiva.

**TERCERA.** – A la sociedad de Quillabamba, a que fomente el cumplimiento de las normativas laborales que garanticen jornadas laborales justas y seguras, así como la remuneración adecuada por horas extras. Además, esto incluye la vigilancia efectiva de las condiciones laborales en sectores vulnerables como la agricultura y el servicio doméstico.

**CUARTA.** – Al defensor público, a que establecer protocolos claros y mecanismos de coordinación efectivos entre las entidades pertinentes, como la fiscalía, la policía, servicios sociales y organizaciones de derechos humanos. Esto garantizará una respuesta integral y coordinada ante



los casos de trata de personas, desde la identificación hasta la protección y rehabilitación de las víctimas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abarquero, P. (2023). *Análisis y evolución de la trata de personas. Una visión desde la responsabilidad social* [Universidad de Valladolid].  
<https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/61362/TFG-E-1749.pdf?sequence=1>
- Akers, R., & Sellers, C. (2013). *Criminological Theories: Introduction, Evaluation, and Application (6th ed.)*. Oxford University Press.
- Beck, U. (2015). *The Metamorphosis of the World: How Climate Change is Transforming Our Concept of the World*. Polity Press.
- Canahua, L., & Gutierrez, S. (2023). *El perfil ocupacional y los derechos laborales de los colaboradores en las agencias de viajes en la ciudad de Puno, 2021* [Universidad Nacional del Altiplano].  
[http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/19460/Canahua\\_Luz\\_Gutierrez\\_Sofia.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/19460/Canahua_Luz_Gutierrez_Sofia.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Carrasco, S. (2006). *Metodología de la investigación científica*. Editorial San Marcos.
- Castillo, F. (2021). Trata y explotación de personas por su condición de migrantes. Caso: Lima norte. 2019-2020. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, VII(2).  
<https://doi.org/10.35381/cm.v7i2.561>
- CHS. (2023). *¿Qué es la trata de personas?* <https://chsalternativo.org/trata-de-personas/#:~:text=La captación es entendida como,o enamoramiento y el padrinazgo.>
- Cullen, F., Agnew, R., & Wilcox, P. (2009). *Criminological theory: Past to present*



- (4th ed.). Oxford University Press.
- Escobar, J., & Cuervo, A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances En Medición*, 27–36.
- [http://www.humanas.unal.edu.co/psicometria/files/71113/8574/5708/Articulo3\\_Juicio\\_de\\_expertos\\_27-36.pdf](http://www.humanas.unal.edu.co/psicometria/files/71113/8574/5708/Articulo3_Juicio_de_expertos_27-36.pdf)
- Finkelhor, D., & Ormrod, R. (2001). Child abuse reported to the police. *Child Abuse & Neglect*, 25(3), 307–312.
- Gobierno Regional de Cusco. (2021). Diagnóstico socio económico laboral. In *Observatorio Socio Económico Laboral*.
- <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2868354/Cusco-Diagnostico-Cusco-N-01-2021.pdf>
- Goodey, J. (2008). *Victims and Victimology: Research, Policy and Activism*. Willan Publishing.
- Hernández, R., Fernández, C., & Del pilar, M. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw - Hill.
- INEI. (2015). *Migraciones internas en el Perú a nivel departamental*. [https://peru.iom.int/sites/g/files/tmzbdl951/files/Documentos/20-03-2017\\_Publicación Migracion Interna por Departamentos 2015\\_OIM.pdf](https://peru.iom.int/sites/g/files/tmzbdl951/files/Documentos/20-03-2017_Publicación_Migracion_Interna_por_Departamentos_2015_OIM.pdf)
- INEI. (2019). *Perú: Estadísticas de Trata de Personas 2012-2019*. Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/planes/mimdes-inei-encuesta-nacional-uso-tiempo.pdf>
- International Labour Organization. (2009). *The Cost of Coercion: Global Report under the Follow-up to the ILO Declaration on Fundamental Principles and*



*Rights at Work.*

Lee, S. (2016). *The Role of International Labour Standards in Combating Human Trafficking*. Brill.

Loayza, N. (2024). Informalidad y desempeño económico: una aproximación inicial desde la percepción de los empresarios en la región Lima, Perú. *Suma de Negocios*, 15(32), 1–7.  
<https://doi.org/10.14349/sumneg/2024.v15.n32.a1>

LP-Pasión por el Derecho. (2021). [VIDEO] ¿Qué es la criminología y para qué sirve? *Lpderecho.Pe*. <https://lpderecho.pe/que-es-criminologia/>

Marlone, & Peralta. (2024). *La teoría de las actividades cotidianas*. Oposicionespolicianacional.Com.  
<https://oposicionespolicianacional.com/teoria-actividades-cotidianas/>

Mayuri, E., & Aliaga, A. (2023). La regulación de la trata de personas para fines de explotación laboral y la captación de víctimas mediante redes sociales de Lima. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(3), 452–471.  
[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i3.6206](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i3.6206)

Medical Assistant. (2022). *Trabajo informal: ¿qué implicaciones tiene para la salud ocupacional?* Ma.Com.Pe. <https://ma.com.pe/trabajo-informal-que-implicaciones-tiene-para-la-salud-ocupacional>

Medina, A. (n.d.). *Trata de personas en la modalidad de explotación laboral: Aspectos penales y el rol del Estado en la protección de los niños, niñas y adolescentes*. 1–23.  
<https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina40053.pdf>



- MIMP. (2018). *Guía para la atención a víctimas de trata de personas en centros de atención residencial de niñas, niños y adolescentes*.  
<https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/Guia-para-la-Atencion-a-victimas-de-trata-de-personas-en-CAR-NNA.pdf>
- Minderoo Foundation. (2024). *Comprender la escala de la esclavitud moderna*. Walkfree.Org. <https://www.walkfree.org/global-slavery-index/>
- Miranda, C., & Israel, D. (2020). *La eficacia de la fiscalización realizada por SUNAFIL frente a la explotación laboral en adolescentes mayores de 14 años en el sector secundario "Hornos" en el Distrito de San Sebastian del año 2020* [Universidad Andina del Cusco].  
[https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/3914/Ghiro\\_David\\_Tesis\\_bachiller\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/3914/Ghiro_David_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Moreno, J. (2016). La inseguridad ciudadana como proceso de "territorialización": Aproximación conceptual y teórica. *Desafíos*, 28(1), 145–176.  
<https://doi.org/10.12804/desafios28.2.2016.04>
- Muntané, J. (2010). Introducción a la investigación básica. *Revista Andaluza de Patología Digestiva*, 33(3), 221–227.
- Nicomendes, E. (n.d.). *Tipos de investigación*.  
<https://core.ac.uk/download/pdf/250080756.pdf>
- OIT. (2002). El trabajo decente y la economía informal. In *Conferencia Internacional del Trabajo 90ª reunión 2002: Vol. Informe VI* (pp. 1–151).  
<https://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc90/pdf/rep-vi.pdf>
- OIT. (2013). *La economía informal y el trabajo decente: Una guía de recursos*

sobre políticas apoyando la transición hacia la formalidad.

[https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed\\_emp/@emp\\_policy/documents/publication/wcms\\_229429.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_emp/@emp_policy/documents/publication/wcms_229429.pdf)

OMS. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Trata de personas*. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184\\_trata.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_trata.pdf)

Organización Internacional para las Migraciones. (2022). *50 millones de personas en el mundo en situación de esclavitud moderna*. Iom.Int.

<https://www.iom.int/es/news/50-millones-de-personas-en-el-mundo-en-situacion-de-esclavitud-moderna#:~:text=Ginebra – Cincuenta millones de personas,estaban atrapadas en matrimonios forzados.>

Oviedo, H., & Campo, A. (2005). Metodología de investigación y lectura crítica de estudios: Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronach. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, XXXIV(4). <https://doi.org/10.1590/s1135-57272002000200001>

Peña, H., & Rios, V. (2004). *Protección Social en Salud para trabajadores del Sector Informal Urbano: Conceptos, mecanismos y una propuesta*. <https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2016/07/proteccion-social-en-salud-parar-trabajadores-del-sector-informal-urbano-conceptos-mecanismo-y-una-propuesta.pdf>

Pilar, I., Garcia, T., Garcia, S., & Armenteros, M. (2021). *Protección de Víctimas De Trata De Seres Humanos*. Ediciones EL PACTO. <https://www.elpaccto.eu/wp-content/uploads/2020/09/Proteccion-victimas-trata-seres-humanos.pdf>

Plant, R. (2008). Explotación laboral en el siglo XXI. In *Nexos*.



file:///C:/Users/dilan/file:///C:/Users/carlo/Downloads/wcms\_091964

(1).pdf/wcms\_091964 (3).pdf

Sabino, C. (1992). *El proceso de investigación* (Panapo (ed.)). Editorial Panamericana.

Sánchez, M., & Chafloque, R. (2019). La informalidad laboral en el Perú. Un mapa nacional basado en ENAHO. In *Fondo Editorial USMP*. USMP. <https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/INFORMALIDA-D-LABORAL-final-corregido.pdf>

Sousa, V., Driessnack, M., & Costa, I. (2007). Revisión de diseños de investigación resaltantes para enfermería. Parte1: Diseño de investigación cuantitativa. *Revista Latinoamericana Enfermagem*, 15(3), 6. <https://www.scielo.br/j/rlae/a/7zMf8XypC67vGPrXVrVFGdx/?format=pdf&lang=es>

Sucari, S. (2015). *Control de la criminalidad organizada y aplicación en el sistema jurídico* [Universidad Nacional del Altiplano]. [http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/9582/Stip\\_Gonzalo\\_Sucari\\_Ccopacondori.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/9582/Stip_Gonzalo_Sucari_Ccopacondori.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Tejada, M. (2016). La trata de personas en el Perú, análisis y perspectiva. *Revista Oficial Del Poder Judicial. Órgano de Investigación de La Corte Suprema de Justicia de La República Del Perú*, 8(10), 439–457. <https://doi.org/10.35292/ropj.v8i10.246>

Universidad Autónoma del Perú. (n.d.). *¿Qué es el Derecho Laboral?* Autonomia.Pe. <https://www.autonoma.pe/blog/derecho-laboral/>

Universidad de la Rioja. (2022). *Teorías criminológicas: cuáles son las*



*principales y en qué consisten.* Mexico.Unir.Net.

[https://mexico.unir.net/noticias/derecho/teorias-](https://mexico.unir.net/noticias/derecho/teorias-criminologicas/#:~:text=Teoría de las actividades cotidianas o rutinarias&text=Según esta teoría%2C el delito,a la víctima u objetivo.)

[criminologicas/#:~:text=Teoría de las actividades cotidianas o rutinarias&text=Según esta teoría%2C el delito,a la víctima u objetivo.](https://mexico.unir.net/noticias/derecho/teorias-criminologicas/#:~:text=Teoría de las actividades cotidianas o rutinarias&text=Según esta teoría%2C el delito,a la víctima u objetivo.)

Universidad Francisco de Vitoria. (2024). *Criminología: ¿Qué es la criminología y ejemplos?* Ufv.Es. <https://www.ufv.es/que-es-la-criminologia-y-ejemplos-preguntas-grados/>

Universidad Internacional de La Rioja. (2021). *¿En qué consiste el derecho laboral y cuál es su ámbito de aplicación?* Unir.Net. <https://www.unir.net/derecho/revista/derecho-laboral/>

UNODC. (2018). Enfoque de la trata de personas basado en los derechos humanos. In *Trata de Personas*. <https://doi.org/10.4324/9781315569727-5>

UNODC. (2020). *Informe Mundial de UNODC sobre trata de personas: las crisis cambian los patrones de la trata de personas y dificultan la identificación de las víctimas*. Unodc.Org. [https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/enero-2023/informe-mundial-de-unodc-sobre-trata-de-personas\\_-las-crisis-cambian-los-patrones-de-la-trata-de-personas-y-dificultan-la-identificacin-de-las-vctimas.html](https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/enero-2023/informe-mundial-de-unodc-sobre-trata-de-personas_-las-crisis-cambian-los-patrones-de-la-trata-de-personas-y-dificultan-la-identificacin-de-las-vctimas.html)

Vera, G., & Ramirez, L. (2021). El trabajo informal y explotación laboral infantil en el distrito de Manantay - 2020 [Universidad Privada de Pucallpa]. In Vera G, Ramirez L. [http://repositorio.upp.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/UPP/217/tesis\\_lessly\\_grecia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upp.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/UPP/217/tesis_lessly_grecia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Villacorta, C. V. (2020). *Una propuesta para reparar integralmente a víctimas de*



*trata de personas y trabajo forzoso como parte de la estrategia para erradicar estos delitos [Universidad de Lima].*

[https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/13283/Villacorta\\_Cussianovich\\_Valeria.pdf?sequence=1](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/13283/Villacorta_Cussianovich_Valeria.pdf?sequence=1)

Wikipedia. (2024). *Cuzco*. Wikipedia.Org. <https://es.wikipedia.org/wiki/Cuzco>



# APÉNDICE

**Apéndice 1 Matriz de Consistencia**

<b>Título</b>			
ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LA TRATA DE PERSONAS EN SU FIN DE EXPLOTACIÓN LABORAL, TRABAJOS INFORMALES EN QUILLABAMBA, 2024			
<b>Autora</b>			
GLORIA GRACIELA MAMANI MACHACA			
<b>Problemas</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Variables</b>
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	Variable independiente: Trabajos informales
¿Cuáles son las dinámicas criminológicas y sociales que caracterizan la trata de personas con fines de explotación laboral en trabajos informales en Quillabamba durante el año 2024?	Analizar la trata de personas en su fin de explotación laboral desde el punto de vista criminológico y social, trabajos informales en Quillabamba, 2024	La trata de personas con fines de explotación laboral en trabajos informales en Quillabamba durante el año 2024 se caracteriza por la presencia de diversos tipos de trabajos informales y condiciones laborales precarias, agravadas por respuestas institucionales y comunitarias insuficientes para enfrentar eficazmente este fenómeno.	- D1: captación - D2: control - D3: condiciones laborales Variable dependiente: Trabajos informales
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>	Trabajos informales
¿Cuáles son los tipos de trabajos informales que predominan en la trata laboral de Quillabamba, 2024?	Identificar los tipos de trabajos informales que predominan en la trata laboral de Quillabamba, 2024.	Los tipos de trabajos informales más predominantes en los casos de trata de personas en Quillabamba durante 2024 incluyen actividades agrícolas, construcción, y servicios domésticos entre otros.	- D1: tipos de los trabajos informales - D2: condiciones laborales en



<p>¿Cuáles son las condiciones laborales que predominan en la trata de personas en su fin de explotación laboral de Quillabamba, 2024?</p> <p>¿Cómo se dan las respuestas institucionales y comunitarias frente a la trata de personas en Quillabamba, 2024?</p>	<p>Identificar las condiciones laborales que predominan en la trata de personas en su fin de explotación laboral de Quillabamba, 2024.</p> <p>Evaluar las respuestas institucionales y comunitarias frente a la trata de personas en Quillabamba, 2024.</p>	<p>Las condiciones laborales prevalentes en los casos de trata de personas con fines de explotación laboral en Quillabamba durante 2024 son caracterizadas por jornadas extensas, salarios injustos, falta de seguridad laboral, y ausencia de derechos laborales básicos.</p> <p>Las respuestas institucionales y comunitarias frente a la trata de personas en Quillabamba durante 2024 muestran carencias en coordinación entre diferentes entidades, falta de recursos destinados a la prevención y protección de las víctimas, y una limitada capacidad de respuesta efectiva frente a este tipo de crimen.</p>	<p>la informalidad</p> <p>- D3: Regulación del contrato con la victima</p>
--	---	--	--

### Metodología

**Enfoque:** cuantitativo.  
**Método:** sociológico funcional.  
**Tipo:** básico.  
**Nivel:** explicativo.  
**Diseño:** no experimental.  
**Población:** 3 poblaciones (abogados, ciudadanos y fiscales) que tienen un rol específico en la trata de personas.  
**Muestra:** 49 sujetos de estudio, este compuesto por 10 abogados, 34 ciudadanos y 5 fiscales (Ministerio Público de la ciudad de Quillabamba).  
**Técnica e instrumentos:** encuesta y cuestionario LIKERT.  
**Muestreo:** por conveniencia.



## Apéndice 2 Instrumento 1

### CUESTIONARIO SOBRE LOS TRABAJOS INFORMALES Y LA TRATA DE PERSONAS EN SU FIN DE EXPLOTACIÓN LABORAL

#### Objetivo:

Analizar la trata de personas en su fin de explotación laboral desde el punto de vista criminológico y social, trabajos informales en Quillabamba, 2024.

#### Instrucción:

Estimado abogado: Te pido que determines el valor adecuado basándote en tu experiencia y conocimientos sobre el tema, marcando la alternativa que mejor represente tu opinión.

#### Cuestionario:

1. ¿Cuál es el método principal utilizado para reclutar a las víctimas de trata de personas con fines de explotación laboral?
  - a) Engaño.
  - b) Coacción.
  - c) Ofertas de trabajo falsas.
2. ¿A través de qué medios o canales son más frecuentemente reclutadas las víctimas en los casos que ha investigado?
  - a) Redes sociales.
  - b) Agencias de empleo.
  - c) Contactos personales (conocidos).
3. ¿Qué métodos de control son más comunes en los casos de trata de personas que ha analizado?
  - a) Confiscación de documentos.
  - b) Amenazas.
  - c) Violencia física.
4. ¿Se restringe la libertad de movimiento de las víctimas en los casos que ha tomado?
  - a) Sí.
  - b) No.
5. ¿Qué tipo de coerción experimentan las víctimas en los casos que ha revisado?
  - a) Física.
  - b) Psicológica.
  - c) Económica.
6. ¿Cuántas horas suelen trabajar las víctimas por día en los casos que ha investigado?
  - a) Menos de 8 horas.
  - b) 8-10 horas.



- c) 11-12 horas.  
d) Más de 12 horas.
7. ¿Cómo describiría la remuneración de las víctimas en los casos que ha analizado?
- a) Adecuada.  
b) Insuficiente.  
c) Inexistente.
8. ¿Considera que las condiciones de trabajo de las víctimas son seguras en los casos que ha estudiado?
- a) Sí.  
b) No.
9. ¿En qué sector o sectores específicos trabajan las víctimas en los casos que ha investigado?
- a) Agricultura.  
b) Comercio.  
c) Servicio doméstico.  
d) Otros.
10. ¿Cuál es la naturaleza del empleo de las víctimas en los casos que ha analizado?
- a) Temporal.  
b) Permanente.  
c) Por contrato verbal.
11. ¿Las víctimas tienen horarios de trabajo flexibles en los casos que ha estudiado?
- a) Sí.  
b) No.
12. ¿Las víctimas cuentan con algún tipo de seguro laboral en los casos que ha investigado?
- a) Sí.  
b) No.
13. ¿Las víctimas disponen de un contrato laboral formal en los casos que ha analizado?
- a) Sí, escrito.  
b) Sí, verbal.  
c) No.
14. ¿Cree que las víctimas están debidamente informadas sobre sus derechos laborales en los casos que ha estudiado?
- a) Sí.  
b) No.

**Gracias por su participación**

## Apéndice 2 Instrumento 2

### CUESTIONARIO SOBRE LOS TRABAJOS INFORMALES Y LA TRATA DE PERSONAS EN SU FIN DE EXPLOTACIÓN LABORAL

#### Objetivo:

Analizar la trata de personas en su fin de explotación laboral desde el punto de vista criminológico y social, trabajos informales en Quillabamba, 2024.

#### Instrucción:

Estimado ciudadano: Te pido que determines el valor adecuado basándote en tu experiencia y conocimientos sobre el tema, marcando la alternativa que mejor represente tu opinión.

#### Cuestionario:

1. ¿Ha escuchado sobre métodos que se utilizan en su comunidad para captar personas para trabajos forzados?
  - a) Engaño.
  - b) Coacción.
  - c) Ofertas de trabajo falsas.
2. ¿Conoce a alguien que haya sido reclutado a través de estos canales hacia trabajos forzados?
  - a) Redes sociales.
  - b) Agencias de empleo.
  - c) Conocidos.
3. ¿Conoce a alguien que haya sido amenazado en un trabajo informal?
  - a) Sí, con confiscación de documentos.
  - b) Sí, con amenazas.
  - c) Sí, con violencia.
  - d) No.
4. ¿Ha escuchado sobre trabajadores en el sector informal que están confinados (por ejemplo, no pueden salir de su lugar de trabajo o no se les permite hablar con otras personas)?
  - a) Sí.
  - b) No.
5. ¿Conoce a alguien que haya sufrido de violencia en un trabajo informal?
  - a) Sí, física.
  - b) Sí, psicológica.
  - c) Sí, económica.
6. ¿Cree que las víctimas de un trabajo informal trabajan más de 8 horas diarias?



- a) Sí.
  - b) No.
7. ¿Cree que las víctimas reciben una remuneración adecuada en el sector informal?
- a) Sí.
  - b) No.
8. ¿Cree que las condiciones de trabajo de las víctimas son seguras en un ambiente informal?
- a) Sí.
  - b) No.
9. ¿En qué sector cree que trabajan principalmente las víctimas explotación laboral en su comunidad?
- a) Agricultura.
  - b) Comercio.
  - c) Servicio doméstico.
10. ¿Cree que los trabajos de las víctimas de explotación laboral son principalmente temporales o permanentes?
- a) Temporales.
  - b) Permanentes.
  - c) No sé.
11. ¿Cree que las víctimas de explotación laboral tienen horarios de trabajo flexibles?
- a) Si.
  - b) No.
12. ¿Cree que las víctimas de explotación laboral cuentan con algún tipo de seguro laboral?
- a) Si.
  - b) No.
13. ¿Cree que las víctimas de explotación laboral tienen un contrato laboral formal?
- a) Si, escrito.
  - b) Si, verbal.
  - c) No.
14. ¿Cree que las víctimas de explotación laboral están informadas sobre sus derechos laborales?
- a) Si.
  - b) No.

**Gracias por su participación**

### Apéndice 3 Instrumento 3

#### CUESTIONARIO SOBRE LOS TRABAJOS INFORMALES Y LA TRATA DE PERSONAS EN SU FIN DE EXPLOTACIÓN LABORAL

##### Objetivo:

Analizar la trata de personas en su fin de explotación laboral desde el punto de vista criminológico y social, trabajos informales en Quillabamba, 2024.

##### Instrucción:

Estimado fiscal: Te pido que determines el valor adecuado basándote en tu experiencia y conocimientos sobre el tema, marcando la alternativa que mejor represente tu opinión.

##### Cuestionario:

1. ¿Qué métodos de captación predominan en los casos investigados?
  - a) Engaño.
  - b) Coacción.
  - c) Ofertas de trabajo falsas.
2. ¿Cuáles son los canales de reclutamiento más frecuentes en las investigaciones?
  - a) Redes sociales.
  - b) Agencias de empleo.
  - c) Conocidos.
3. ¿Qué métodos de control predominan en los casos investigados?
  - a) Confiscación de documentos.
  - b) Amenazas.
  - c) Violencia.
4. ¿Las víctimas tuvieron restricción en la libertad de movimiento en los casos investigados?
  - a) Sí.
  - b) No.
5. ¿Qué tipos de coerción predominan en los casos investigados?
  - a) Sí, física.
  - b) Sí, psicológica.
  - c) Sí, económica.
6. ¿Cuántas horas trabajan las víctimas al día en los casos investigados?

Menos de 8 horas

  - a) 8-10 horas.
  - b) 11-12 horas.
  - c) Más de 12 horas.



7. ¿Cómo describiría la remuneración de las víctimas en los casos investigados?
  - a) Adecuada.
  - b) Insuficiente.
  - c) Inexistente.
8. ¿Considera que las condiciones de trabajo de las víctimas son seguras en los casos investigados?
  - a) Sí.
  - b) No.
9. ¿En qué sector trabajan las víctimas de los casos investigados?
  - a) Agricultura.
  - b) Comercio.
  - c) Servicio doméstico.
10. ¿Cuál es la naturaleza del empleo de las víctimas en los casos investigados?
  - a) Temporal.
  - b) Permanente.
  - c) Por contrato verbal.
11. ¿Las víctimas tienen horarios de trabajo flexibles en los casos investigados?
  - a) Sí.
  - b) No.
12. ¿Las víctimas cuentan con algún tipo de seguro laboral en los casos investigados?
  - a) Sí.
  - b) No.
13. ¿Las víctimas tienen un contrato laboral formal en los casos investigados?
  - a) Sí, escrito.
  - b) Sí, verbal.
  - c) No.
14. ¿Las víctimas están informadas sobre sus derechos laborales en los casos investigados?
  - a) Sí.
  - b) No.

**Gracias por su participación**



### FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: *Gloria Graciela Mamani Machaca*
- 1.2. Validado por: *Dr. Fredy Toribio Chalco Vargas*
- 1.3. Título de la investigación:  
*Análisis criminológico y social sobre la trata de personas en su fin de explotación laboral, trabajos informales en Quillabamba, 2024*
- 1.4. Nombre del instrumento: *Cuestionario*

#### II. ASPECTOS A EVALUAR

N°	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100			
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																				
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																				
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																				
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																				
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																				
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																				
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																				

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: *Buena*
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: *80%*
- V. OBSERVACIONES: *Ninguna*
- LUGAR Y FECHA: *06-11-24*

  
FIRMA DEL EXPERTO



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital [X]

Fecha de entrega: 14/11/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: GLORIA GRACIELA MAMANI MACHACA

Dirección: URB. AZIRUNI ETAPA I MZ. 07 LT. 35

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 47013591

Teléfono: 932508545 email: cielita1391@gmail.com

Nombres y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono: email:

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADA

Asesor: Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación [ ] Tesis [X] Trabajo de Suficiencia Profesional [ ] Trabajo Académico [ ]

Título: ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LA TRATA DE PERSONAS EN SU FIN DE EXPLOTACIÓN LABORAL, TRABAJOS INFORMALES EN QUILLABAMBA, 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): EXPLOTACIÓN LABORAL, CRIMINOLOGÍA, TRABAJO INFORMAL

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1,2?

1,2

1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller  Titulo  2da Especialidad  Maestría  Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.  
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_  
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo  
 No autorizo

### Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05

Firma de Autor



huella digital

14 / 11 / 2024

Fecha